

SESIÓN ORDINARIA No. 177-2022

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho Horas con Veintisiete Minutos del día Lunes 30 de mayo del 2022 realizada en **“FORMATO VIRTUAL”**.

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

PRESIDENTA MUNICIPAL

Arq.Amalia Lucía Jara Ocampo

VICEPRESIDENTE MUNICIPAL

Juan Daniel Trejos Avilés

Dr.	Mauricio Chacón Carballo
Sra.	María Isabel Segura Navarro
Lic.	José Santiago Avellán Flores
Licda.	Ana Patricia Rodríguez Rodríguez
Dra.	Olga Margarita Murillo Gamboa
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández
Señor	Carlos Monge Solano

REGIDORES (AS) SUPLENTES

Sra.	Lilliana Jiménez Barrientos
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Juan Elí Villalobos Villalobos
Señor	Jean Carlos Barboza Román
Lic.	Mario Alberto Rodríguez Soto
Señor	David Fernando León Ramírez
Lic.	Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez
Sr.	José Ángel Avendaño Barrantes

SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Señor	Manuel Antonio Montero González	Distrito Primero
Lic.	Henry Mauricio Vargas Charpentier	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

SÍNDICOS (AS) SUPLENTES

Srita.	Kimberly María Sánchez Campos	Distrito Primero
Licda.	Laura Lorena Chaves Flores	Distrito Segundo
Señor	Jordan Rodrigo Bolaños Segura	Distrito Cuarto
Señora	Juliana Padilla Hidalgo	Distrito Quinto

ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MII.	Ángela Aguilar Vargas	Vice Alcaldesa Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal
Sra.	Marcela Benavides Orozco	Secretaria Concejo Municipal a.i.

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta N° 174-2022 del 19 de mayo del 2022

Se procede a dar receso a partir de las 6:32 pm, se reinicia la sesión a las 8:35 pm

ACUERDO 1.

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DEL LA SESIÓN ORDINARIA No.174-2022, CELEBRADA EL JUEVES 19 DE MAYO DEL 2022.

2. Acta N° 175-2022 del 23 de mayo del 2022

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez indica que tiene observación en intervención el informe de ambiente que hace falta incluir un par de palabras y que ellas las enviara por correo.

La Regidora Ana Patricia Rodríguez solicita que en la página 39 se corrija que el proceso de dialogo permitió escuchar las personas que están de acuerdo, en el proceso de dialogo con las personas que no están de acuerdo.

ACUERDO 2.

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DEL LA SESIÓN ORDINARIA No.175-2022, CELEBRADA EL LUNES 23 DE MAYO DEL 2022.

La Presidencia indica que se han hecho gestiones para proponer y hacer postulaciones del nombramiento de la Persona Joven ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia, que cuando se hizo Asamblea no se presentaron postulaciones y que el artículo 174 del Código Municipal les permite que si no hay postulaciones se permite hacer postulaciones directas.

Por lo que solicita alterar el orden del día para conocer postulaciones de los miembros del Concejo de algún representante de la persona joven para el Comité Cantonal de Deportes.

ACUERDO 3.

ALT 1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer postulaciones para el representante de la persona Joven en el Comité Cantonal de Deportes, por lo que se somete a votación la alteración la cual es : **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

Se procede con el proceso de postulaciones.

El Regidor Santiago Avellán indica que tiene propuesta de un joven nadador de 16 años, vecino de Mercedes Sur se llama Gustavo Andrés Ramírez Guiñones, excelente estudiante, muy disciplinado, lo propone para que sea próximo integrante para el Comité Cantonal de Deportes, para enviar currículos lo anima a proponerlo , que se han dicho muchas cosas buenas de él y eso lo anima a proponerlo.

La Regidora Margarita Murillo indica que le mencionaron a ese muchacho , que un joven muy responsable , disciplinado y líder es un buen estudiante, se está buscando gente que no los deje votado, avala la propuesta del Regidor Avellán.

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez indica que ella quería consultar a la Asesora Legal sobre el nombramiento , que no tiene objeción que le basta tener información de personas deportista, como saber si la persona acepto postulación y si es menor si necesita consentimiento de sus padres, lo que quiere es saber para tener la certeza.

La Asesora Legal la persona que se están postulando y se designe a alguna en representación de la juventud, responde a un comunicado que se ha hecho de la Asesoría Legal del Concejo a todos los regidores invitados a que que postulen nombres de personas mayores de 15 años y menores de 18, vecinos del cantón, que la idea es que busquen personas que tengan alguna relación con el deporte y la recreación, y que como saber acreditar lo ha hecho la persona que lo postula, que antes de postularse saber cual es la edad, lo ha acreditado, que revisaron otras posibilidades, se ha hecho verificación

previa por parte de los regidores y se ha compartido en cuanto al tema de la edad, que ese proceso se hace como una votación de competencia de los miembros del Concejo, en vista de que no hubo postulación en la asamblea, indica que es un proceso y que se adapta a la legalidad está en artículo 174 del código municipal.

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez externa preocupación por las personas que están viendo la transmisión, desconocen de su correo, señala que no está cuestionando lo indicado que cuando hay temas complejos que se conocieron en una seguidilla de correos las personas no se enteran y por eso pregunta.

ACUERDO 4.

ANALIZADA LA PROPUESTA PRESENTADA PARA EL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA PERSONA JOVEN ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR AL SEÑOR GUSTAVO ANDRÉS RAMÍREZ GUIÑONES, CÉDULA 402710534, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES . ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 5.

ALT 2. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para juramentar al señor Gustavo Andrés Ramírez Guiñonez, como miembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes, por lo que se somete a votación la alteración la cual es : **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO 6.

LA PRESIDENCIA PROcede A JURAMENTAR AL SEÑOR GUSTAVO ANDRÉS RAMÍREZ GUIÑONEZ, CÉDULA 402710534, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES, EL CUAL QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO.

ARTÍCULO III: AUTORIZACIONES Y PERMISOS

1. Luz Eugenia Maroño Salas – Teacher Caspari Montessori International School
Asunto: Solicitud de autorización de acceso al Salón de Sesiones los días 7 y 8 de junio, a las 8:30 a.m. **Tel. 8929-1233 N° 00064-2022.**

Texto del documento:

Como parte de un proyecto estudiantil llamado "CONVIVIENDO EN NUESTRO ENTORNO", en las materias de Estudios Sociales y Language Arts, los alumnos de segundo grado A y B de Caspari Montessori International school realizarán una gira educativa por la ciudad de Heredia y queríamos ver la posibilidad de que nos autoricen el acceso a el salón de sesiones de la municipalidad de Heredia los días 7 de junio segundo A con 20 estudiantes más dos teachers, y el Miércoles 8 de junio segundo B con 22 alumnos más dos teachers.
De contar con la autorización, la hora de la visita sería a las 8 y 30 am ambos días.
Gracias de antemano por la atención brindada.

La Regidora Ana Patricia Rodríguez indica que esta contenta con esta solicitud y que quisiera extender la invitación para que conozcan el lugar de donde se reúne el concejo, los temas entornos políticos, manifiesta que está muy feliz de la petición y que quisiera extender la invitación a otras escuelas para que visiten el Salón de Sesiones.

El Regidor Santiago Avellán agradece el apoyo para el joven Gustavo Ramírez, el cual es un joven que tiene calidades extraordinarias, es un gran joven espera que tenga mucho éxito en el comité y que puedan salir de bache. Asimismo señala que es importante y apoya que esos niños venga a ver el lugar donde se reúnen los miembros del Concejo y que es importante que puedan sentarse en las

curules, que puedan sentir eso, y agradecería que es un tema de proyectos, y se le diera facilidades y sentirse como regidores.

El Regidor Carlos Monge señala que es bonito cuando lo buscan y vean donde es que están los del Concejo, que es importante que puedan conocer diferentes personajes, que se tiene fotos de personas honorables, considera que es importante e indica que ellos lo invitaron a estar esos días ya que se quieren acercarse para conocer un poco de lo que hacen.

Asimismo agradece al Alcalde y a la Vicealcaldesa por la oportunidad que les van a dar de conocer el Fortín.

ACUERDO 7.

ANALIZADO LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SRA. LUZ EUGENIA MAROÑO SALAS – TEACHER CASPARI MONTESORI INTERNATIONAL SCHOOL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. AUTORIZAR AL CENTRO EDUCATIVO CASPARI MONTESORI INTERNATIONAL SCHOOL, PARA INGRESAR AL SALÓN DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, LOS DÍAS 7 Y 8 DE JUNIO DEL 2022, A PARTIR DE LAS 8:30 AM., EN EL ENTENDIDO QUE EL REGIDOR CARLOS MONGE VELARÁ POR EL ESPACIO FÍSICO Y LOS ACTIVOS MUNICIPALES.
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
2. María Cristina González Chinchilla – Presidente FEUTRI
Asunto: Solicitud de permiso para el cierre temporal de las vías cantonales aledañas al Palacio de los Deportes, así mismo solicitud de colaboración con la Policía Municipal para realizar los cierres y control vehicular para el evento. info@feutri.org / floaiza@feutri.org Nº 00068-2022.

Texto del documento:

Mi nombre es María Cristina González Chinchilla, presidenta de la Federación. Nos encontramos en la fase de trámites para el tercer Triatlón Urbano de la temporada 2022, por lo que nuestra entidad de forma respetuosa, solicita el permiso para el uso y cierre temporal de las vías cantonales aledañas al Palacio de los Deportes (ver plan operativo), así como la colaboración de la Policía Municipal para realizar los cierres y control vehiculares para el evento.

Nuestro evento está programado para el domingo 7 de agosto, con horario de 6:00 am a 10:00 am.

El triatlón está conformado por tres segmentos (750 mts de natación, 20 km de ciclismo y 5 km de atletismo). Dos de ellos, ciclismo y atletismo, harán uso de la vía cantonal. El segmento de natación será en el Palacio de los Deportes, con quienes ya hemos coordinado.

Adjunto encontrarán:

- Plan operativo (memoria del evento).
- Pólizas.
- Compromiso del servicio de ambulancia.
- Plan de emergencia.
- Compromiso de empresa de limpieza.
- Protocolo específico para Triatlón

La afluencia de los competidores y sus acompañantes al Tri Urbano, ayuda a dinamizar la economía del cantón, al verse beneficiado todos los negocios locales como sodas, restaurantes, hoteles, supermercados tiendas, entre otros, cercanos al lugar de competencia.

La Presidencia indica que sería bueno contar con las recomendaciones que no cuenta con certificación de la personería jurídica, que sería apropiado contar con eso y el visto bueno del Ministerio de Deportes .

ACUERDO 8.

ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SEÑORA MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ CHINCHILLA – PRESIDENTE FEUTRI, PARA EL CIERRE TEMPORAL DE LAS VÍAS CANTONALES ALEDAÑAS AL PALACIO DE LOS DEPORTES, PARA EL TERCER TRIATLÓN URBANO DE LA TEMPORADA 2022, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. SOLICITAR A LA FEDERACION UNIDA DE TRIATLON LA CERTIFICACIÓN DE PERSONERÍA JURÍDICA ASÍ COMO EL AVAL DEL MINISTERIO DE DEPORTE PARA VALORAR DICHA SOLICITUD DE CIERRE DE LAS VÍAS CANTONALES EN EL CONCEJO.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Remite CRC-GG-SO-OF-060-2022, Sub-Gerente Operativo de la Cruz Roja Costarricense, referente a solicitud de autorización para uso del parque Fadrique Gutiérrez.
AMH-0504-2022.

Texto del documento:

Me es grato saludarlo y de antemano agradecer la cordialidad con que siempre atienden ustedes las solicitudes y gestiones de la Cruz Roja Costarricense.

En esta ocasión me dirijo a usted muy respetuosamente, con el propósito de solicitar por su medio al Concejo Municipal, la debida autorización para poder realizar el Acto Conmemorativo de Entrega de una Ofrenda Floral y un minuto de silencio en el Monumento de los Caídos en el cumplimiento del deber en el Parque Fabrique Gutiérrez el día 24 de junio de 2022, en dicho acto se daría la participación de entre 20 a 25 personas cumpliendo con las normas sanitarias vigentes.

Debemos de mencionar que días antes al acto nos gustaría contar con las autorizaciones para poder realizar el mantenimiento del Monumento como lo es la limpieza y colocación de la pintura, estos estarían bajo el cargo de Cruz Roja Costarricense.

Como creo que usted conoce, el 24 de junio de cada año, en todas las 192 Sociedades Nacionales que conforman el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y Media Luna Roja, recordamos la Batalla de Solferino el 24 de junio de 1859, pues en esa fecha el fundador e inspirador de nuestro Movimiento y Primer Premio Nobel de la Paz, Jean Henry Dunant, que socorrió junto a un grupo de voluntarios espontáneos, a los heridos y enfermos en el campo de batalla y tuvo la inspiración para la posterior fundación de nuestro Movimiento Internacional.

Apreciamos someter nuestra petición ante el Concejo Municipal.

Cualquier observación o ampliación sobre el particular, estaremos en la mayor disposición de atenderle en cuanto lo considere pertinente.

ACUERDO 9.

ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR JIM BATRES RODRÍGUEZ, SUBGERENTE OPERATIVO DE LA CRUZ ROJA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. AUTORIZAR A LA CRUZ ROJA COSTARRICENSE A REALIZAR EL ACTO CONMEMORATIVO DE ENTREGA DE UNA OFRENDA FLORAL Y UN MINUTO DE SILENCIO EN EL MONUMENTO DE LOS CAÍDOS EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER EN EL PARQUE FABRIQUE GUTIÉRREZ EL DÍA 24 DE JUNIO DEL 2022, CON EL ENTENDIDO QUE SE DEBE COORDINAR CON LA ALCALDÍA MUNICIPAL EL MANTENIMIENTO DEL MONUMENTO DE LA LIMPIEZA Y COLOCACIÓN DE LA PINTURA.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO IV: INFORMES DE COMISIONES

1. Informe N° 069-2022 AD 2020-2024 Comisión de Obras Públicas

ARTICULO I ANALISIS DE TRASLADOS

- Asunto: Se realiza la conformación de la Comisión de Obras Públicas, asignando presidente y secretario de la misma. Proceso realizado en esta reunión por medio de postulación y votación de los miembros de esta comisión.

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) SE RECOMIENDA REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, AL REGIDOR PROPIETARIO CARLOS MONGE SOLANO Y A LA SECRETARIA DE DICHA COMISIÓN A LA REGIDORA PROPIETARIA MARITZA SEGURA NAVARRO.

B) DEJAR ESTA DESIGNACIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA LO QUE CORRESPONDA.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

ACUERDO 10.

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 69-2022 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS, AL REGIDOR PROPIETARIO CARLOS MONGE SOLANO Y A LA SECRETARIA DE DICHA COMISIÓN A LA REGIDORA PROPIETARIA MARITZA SEGURA NAVARRO.

B) DEJAR ESTA DESIGNACIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA LO QUE CORRESPONDA.

C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Horario de la comisión

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO QUE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS SE REUNIRA LOS SEGUNDOS Y CUARTOS JUEVES A LAS 10:00AM.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

ACUERDO 11.

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 69-2022 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. DEJAR DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO QUE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS SE REUNIRA LOS SEGUNDOS Y CUARTOS JUEVES A LAS 10:00AM.

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO II ANALISIS DE TRASLADOS DIRECTOS

3. Remite: SCM-643-2022

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Fecha: 09-05-2022

Sesión: 172-2022

Asunto: Remite DIP-DT-0078-2022 en el cual presenta informe respecto a solicitud del Sr. Victorino Ramos Valenciano. AMH-0438-2022

Texto del documento:

“...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

B) TRASLADAR COPIA DE ESTE ACUERDO AL SEÑOR VICTORINO RAMOS VALENCIANO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma integra en el Informe N°69-2022 AD 2020-2024 de la Comisión de Obras Pùblicas.”

ACUERDO 12.

ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME N° 69-2022 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- B) TRASLADAR COPIA DE ESTE ACUERDO AL SEÑOR VICTORINO RAMOS VALENCIANO.**
- C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Remite: SCM-590-2022
 Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
 Fecha: 02-05-2022
 Sesión: 170-2022
 Asunto: Visado de fraccionamientos excepcionales para uso residencial, y servidumbres de paso constituidas.PE-118-04-2022 lnaranjo@invu.go.cr

Texto del documento

“...”
ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL
APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma integra en el Informe N°69-2022 AD 2020-2024 de la Comisión de Obras Pùblicas.”

ACUERDO 13.

ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME N° 69-2022 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Remite: SCM-592-2022
 Suscribe: MBA. José Manuel Avendaño – Alcalde Municipal
 Fecha: 02-05-2022
 Sesión: 170-2022
 Asunto: Remite DIP-0178-2022 referente a seguimiento sobre el estado de la contratación o si ya se encuentra en ejecución la obra de mejora de alcantarillado pluvial en calle 50 y 54 de Mercedes Sur. AMH-0392-2022

Texto del documento

“...”
ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LOSIGUIENTE:
A) DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

- B) SOLICITAR AL ING. RODOLFO ROTHE NOS REALICE UNA EXPLICACIÓN DEL PROYECTO A LA COMISION DE OBRAS Y SE NOS EXPONGA EL DÍA 9 DE JUNIO DEL 2022 A LAS 10:00 AM POR MEDIO DE LA HERRAMIETA MICROSOFT TEAMS.**

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma integra en el Informe N°69-2022 AD 2020-2024 de la Comisión de Obras Pùblicas.”

ACUERDO 14.

ANALIZADO EL PUNTO CINCO DEL INFORME N° 69-2022 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- B) SOLICITAR AL ING. RODOLFO ROTHE NOS REALICE UNA EXPLICACIÓN DEL PROYECTO A LA COMISION DE OBRAS Y SE NOS EXPONGA EL DÍA 9 DE JUNIO DEL 2022 A LAS 10:00 AM POR MEDIO DE LA HERRAMIETA MICROSOFT TEAMS.**
- C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Remite: SCM-600-2022

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Fecha: 02-05-2022

Sesión: 172-2022

Asunto: Solicitud de ayuda con problema de la red de alcantarillado de las aguas negras en Níspberos Tres, La Milpa. N° 00045-2022 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA AMDINISTRACIÓN PARA MEJOR RESOLVER (COPIA A COMISIÓN DE OBRAS).

Texto del documento

“...”

**ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE HEREDIA PARA QUE NOS REMITAN UN INFORME SOBRE EN QUE ETAPA SE ENCUENTRA ESTA SITUACIÓN DE LOS NÍSPEROS 3 Y PARA CUANDO ESTA LA SOLUCIÓN A ESTE TEMA.
APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma integra en el Informe N°69-2022 AD 2020-2024 de la Comisión de Obras Públicas.”

ACUERDO 15.

ANALIZADO EL PUNTO SEIS DEL INFORME N° 69-2022 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE HEREDIA PARA QUE NOS REMITAN UN INFORME SOBRE EN QUE ETAPA SE ENCUENTRA ESTA SITUACIÓN DE LOS NÍSPEROS 3 Y PARA CUANDO ESTA LA SOLUCIÓN A ESTE TEMA.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Informe N° 040-2022 AD 2020-2024 Comisión de Asuntos Ambientales.

ARTICULO I.**CONFORMACION DE LA COMISION**

1. Asunto: Se realiza la conformación de la Comisión de Asuntos Ambientales, asignando presidente y secretario de la misma. Proceso realizado en esta reunión por medio de postulación y votación de los miembros de esta comisión.

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) SE RECOMIENDA REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ASUNTOS AMBIENTALES, AL REGIDORA PROPIETARIA ANA YUDEL GUTIERREZ HERNANDEZ Y EN LA SECRETARIA DE DICHA COMISIÓN AL REGIDOR PROPIETARIO DANIEL TREJOS AVILES.**
- B) DEJAR ESTA DESIGNACIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA LO QUE CORRESPONDA.**

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

ACUERDO 16.

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 040-2022 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE AMBIENTALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ASUNTOS AMBIENTALES, AL REGIDORA PROPIETARIA ANA YUDEL GUTIERREZ HERNANDEZ Y EN LA SECRETARIA DE DICHA COMISIÓN AL REGIDOR PROPIETARIO DANIEL TREJOS AVILES.
- B) DEJAR ESTA DESIGNACIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA LO QUE CORRESPONDA.
- C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Horarios de las reuniones

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL QUE LAS REUNIONES DE LA COMISION DE AMBIENTE SERÁN LOS PRIMEROS Y TERCEROS JUEVES DEL MES A LAS 3:00PM

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

ACUERDO 17.

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 040-2022 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE AMBIENTALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) QUE LAS REUNIONES DE LA COMISION DE AMBIENTE SERÁN LOS PRIMEROS Y TERCEROS JUEVES DEL MES A LAS 3:00PM
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Informe N° 001-2022 AD 2020-2024 Comisión de Vivienda.

ARTICULO I: CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN

1. Asunto: Se realiza la conformación de la Comisión de Vivienda, asignando presidente y secretario de la misma. Proceso realizado en esta reunión por medio de postulación y votación de los miembros de esta comisión.

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- C) SE RECOMIENDA REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA, AL REGIDOR PROPIETARIO SANTIAGO AVELLAN FLORES Y AL SECRETARIO DE DICHA COMISIÓN AL REGIDOR PROPIETARIO MAURICIO CHACÓN CARBALLO.

- D) DEJAR ESTA DESIGNACIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA LO QUE CORRESPONDA.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

ACUERDO 18.

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 001-2022 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA, AL REGIDOR PROPIETARIO SANTIAGO AVELLAN FLORES Y AL SECRETARIO DE DICHA COMISIÓN AL REGIDOR PROPIETARIO MAURICIO CHACÓN CARBALLO.

**B. DEJAR ESTA DESIGNACIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL,
PARA LO QUE CORRESPONDA.**

C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

D. Horario de la comisión

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO QUE LA COMISION DE VIVIENDA SE REUNIRA LOS PRIMEROS Y TERCEROS MARTES DE MES A LAS 3:00 PM.
APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

ACUERDO 19.

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 001-2022 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO QUE LA COMISION DE VIVIENDA SE REUNIRA LOS PRIMEROS Y TERCEROS MARTES DE MES A LAS 3:00 PM.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Informe N° 103-2022 AD 2020-2024 Comisión de Gobierno y Administración

ARTICULO I: CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN

1. Asunto: Se realiza la conformación de la Comisión de Gobierno & Administración, asignando presidente y secretario de la misma. Proceso realizado en esta reunión por medio de postulación y votación de los miembros de esta comisión.

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO & ADMINISTRACIÓN, AL REGIDOR PROPIETARIO DANIEL TREJOS AVILÉS Y A LA SECRETARIA DE Dicha COMISIÓN A LA REGIDORA PROPIETARIA MARITZA SEGURA NAVARRO.

**B) DEJAR ESTA DESIGNACIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL,
PARA LO QUE CORRESPONDA.**

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

ACUERDO 20.

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 103-2022 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO & ADMINISTRACIÓN, AL REGIDOR PROPIETARIO DANIEL TREJOS AVILÉS Y A LA SECRETARIA DE Dicha COMISIÓN A LA REGIDORA PROPIETARIA MARITZA SEGURA NAVARRO.

**B) DEJAR ESTA DESIGNACIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL,
PARA LO QUE CORRESPONDA.**

C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Horario de la comisión

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR DE CONOCIMIENTO QUE LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO & ADMINISTRACIÓN SERÁN LOS DÍAS MIÉRCOLES A LAS 10:00 AM
APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

ACUERDO 21.

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 103-2022 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR DE CONOCIMIENTO QUE LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO & ADMINISTRACIÓN SERÁN LOS DÍAS MIÉRCOLES A LAS 10:00 AM
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Informe N° 014-2022 AD 2020-2024 Comisión de Ventas Ambulantes

ARTÍCULO I: CONFORMACION DE COMISION

1. Asunto: Se realiza la conformación de la Comisión de Ventas Ambulantes, asignando presidente y secretario de la misma. Proceso realizado en esta reunión por medio de postulación y votación de los miembros de esta comisión.

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) SE RECOMIENDA REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, AL REGIDOR SUPLENTE JUAN ELI VILLALOBOS VILLALOBOS Y AL SECRETARIO DE DICHA COMISIÓN AL REGIDOR SUPLENTE JOSE ANGEL AVENDAÑO BARRANTES.
 - B) DEJAR ESTA DESIGNACIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA LO QUE CORRESPONDA.
- APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

ACUERDO 22.

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 14-2022 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, AL REGIDOR SUPLENTE JUAN ELI VILLALOBOS VILLALOBOS Y AL SECRETARIO DE DICHA COMISIÓN AL REGIDOR SUPLENTE JOSE ANGEL AVENDAÑO BARRANTES.
- B) DEJAR ESTA DESIGNACIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA LO QUE CORRESPONDA
- C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Horario de la comisión de Ventas Ambulantes

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR DE CONOCIMIENTO QUE LAS REUNIONES DE LA COMISION DE VENTAS AMBULANTES SERAN LOS 1º Y 3º LUNES DE MES A LAS 2:00 PM SIEMPRE Y CUANDO HAYA DOCUMENTOS A TRATAR.

APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

ACUERDO 23.

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 14-2022 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR DE CONOCIMIENTO QUE LAS REUNIONES DE LA COMISION DE VENTAS AMBULANTES SERAN LOS 1º Y 3º LUNES DE MES A LAS 2:00 PM SIEMPRE Y CUANDO HAYA DOCUMENTOS A TRATAR.
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Informe N° 107-2022 AD 2020-2024 Comisión de Gobierno y Administración

ARTICULO I ANALISIS DE TRASLADOS

1. Remite: SCM-630-2022

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal

Fecha: 09-05-2021

Sesión:172-2021

Asunto: Remite DST-045-2022 referente a adenda al Convenio de Uso del Campo Ferial Heredia para desarrollo Exclusivo de la Feria del Agricultor, entre la Junta Nacional de Ferias del Agricultor, Sede en Heredia y la Municipalidad de Heredia. AMH-0453-2022 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA QUE SE BRINDE ATENCIÓN PRIORITARIA A ESTE DOCUMENTO, PORQUE URGE LA ADENDA DEL CONVENIO.

Texto del documento

03 de mayo del 2022

DST-045-2022

Señor

MBA Jose Manuel Ulate Avendaño

Alcalde Municipal

Estimado Don Jose:

En atención al oficio SCM-455-2022, referente a realizar análisis del oficio DAJ-105-2022, en forma conjunta entre la Junta Nacional de Ferias y la Administración Municipal, al respecto tuvimos dos reuniones, en la que participaron la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica, la Administración del Campo Ferial, la Dirección de Servicios y Gestión Tributaria y los representantes de la Junta Nacional de Ferias, logrando consenso en las modificaciones al convenio de uso actual, mediante la adenda adjunta, la cual fue revisada, además de los miembros de la administración indicado líneas atrás, por la señora Vice-Alcaldesa, no logrando llegar a un consenso en un 100%, en el tema de que la Junta Nacional de Ferias, solicita se excluya de la responsabilidad de pagar en caso del que el ente administrador no lo haga, por lo que a la brevedad posible, se debe convocar a una reunión final, por parte de la Comisión de Gobierno y Administración.

Sin más que anotar

FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ GÓMEZ
 Firmado digitalmente por
 FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ GÓMEZ
 (FIRMA)
 GÓMEZ (FIRMA) Fecha: 2022.05.03
 10:15:07 -06'00'

Francisco Javier Sánchez Gómez
 Director de Servicios y Gestión Tributaria

C: Comisión de Gobierno y Administración
 Licda. Angela Aguilar Vargas, Vice-Alcaldesa
 María Isabel Sáenz Soto, Directora, Asesoría y Gestión Jurídica
 Licda. Ana María Sánchez Loaiza, Administradora del Campo Ferial

Texto de la Adenda del Convenio.

ADENDA CONVENIO DE USO DEL CAMPO FERIAL HEREDIA, PARA DESARROLLO EXCLUSIVO DE LA FERIA DEL AGRICULTOR, ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE FERIAS DEL AGRICULTOR –SEDE EN HEREDIA Y LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.

Nosotros **JOSÉ MANUEL ULADE AVENDAÑO**, mayor, divorciado, Magíster en Administración de Negocios, cédula de identidad 9-0049-0376, vecino de Mercedes Norte de Heredia, actuando en mi condición de **Alcalde de la Municipalidad de Heredia**, según resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 1282-E11-2020 de las diez horas con diez minutos del veintiuno de febrero del dos mil veinte y debidamente juramentado en la Sesión Extraordinaria Solemne del Concejo Municipal de Heredia 001-2020, celebrada el día 01 de mayo del 2020, en adelante “**La Municipalidad**” y XXXX, mayor, casado en segundas nupcias, agricultor, vecino de XXXX, cédula de identidad XXXX, en condición de

apoderado generalísimo sin límite de suma de la Junta Nacional de Ferias del Agricultor, cédula jurídica número 3-007-598676, con domicilio en Heredia, Mercedes Norte contiguo a Café Américo, del Palacio de los Deportes 700 metros norte y 500 metros noroeste, según certificación emitida por el Departamento de Organizaciones Sociales, Dirección General de Asuntos Laborales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a las 15:39 minutos del día 08 de abril del año 2016, en adelante denominado “**Junta Nacional de ferias del Agricultor**”, hemos convenido en la suscripción de la presente adenda al convenio de uso en precario del terreno denominado Campo Ferial de Heredia para desarrollo exclusivo de la feria del agricultor, la cual la regirá por las siguientes condiciones:

PRIMERA: De común acuerdo se modifica la cláusula sexta del Convenio para que en adelante se lea de la siguiente forma:

SEXTA: La Junta Nacional de Ferias del agricultor, será garante y solidariamente responsable, que el ente administrador acreditado para el desarrollo de la Feria de Agricultor de Heredia, deposite a favor de la Municipalidad por concepto de uso del Campo Ferial la suma de ₡2.275.000 (dos millones doscientos setenta y cinco mil colones) con el fin de que se le pueda dar mantenimiento a la infraestructura sin que esto signifique un alquiler de las instalaciones. Dichos montos se facturarán los días 24 de cada mes y los pagos se harán en las cajas municipales o por medio de transferencia bancaria a una cuenta de la Municipalidad de Heredia y se contará con un plazo de 5 días hábiles para realizarlo posterior al día de facturación, una vez transcurrido ese plazo correrán los intereses correspondientes. Estas tarifas serán aumentadas a una razón del 3% anual.

SEGUNDA: Hemos acordado modificar la cláusula séptima para que se lea de la siguiente forma:

SÉPTIMA: La Junta Nacional de Ferias del agricultor, será garante y solidariamente responsable, que el ente administrador cancele a la Municipalidad de Heredia por consumo de agua ₡800.000 (ochocientos mil colones); por consumo de electricidad ₡650.000 (seiscientos cincuenta mil colones); por concepto de recolección, transporte y disposición final de desechos ₡1.150.000 (un millón ciento cincuenta mil colones). De igual forma, estos montos se facturarán los días 24 de cada mes y los pagos se harán en las cajas municipales o por medio de transferencia bancaria a una cuenta de la Municipalidad de Heredia y se contará con un plazo de 5 días hábiles para realizarlos posterior al día de facturación, una vez transcurrido ese plazo correrán los intereses correspondientes. Las tarifas de agua, electricidad y recolección y tratamiento de residuos se revisarán cada tres meses entre la Junta Nacional de Ferias o el ente administrador de la Feria del Agricultor y la administración del Campo Ferial, para ser ajustadas a consumo real en caso de que se esté generando un gasto mayor o menor al estipulado en este convenio. La seguridad del Campo Ferial durante los días de Feria del Agricultor correrá por cuenta del ente administrador. Este se reserva el derecho de contratar los servicios de seguridad de forma directa.

TERCERA: Las partes hemos convenido modificar la cláusula decima segunda para que se lea de la siguiente forma:

DECIMA SEGUNDA: Corresponde al ente administrador de la Feria del agricultor de Heredia, gestionar como mínimo dos oficiales de seguridad en los días que se realice la Feria del agricultor. La Municipalidad de Heredia se compromete a realizar las labores de control de tránsito en las calles aledañas los días que se realice la feria con el fin de garantizar el libre tránsito.

CUARTA: Hemos acordado igualmente que se modifique la cláusula décima octava para que se lea así:

DECIMA OCTAVA: “El pago tardío o no pago de las sumas de dinero expresadas en las cláusulas sexto y séptimo en el plazo establecido generarán un interés anual calculado a fracción diaria basado en el artículo 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios; el cual, deberá ser cancelado por la Junta Nacional de Ferias.

De continuar la situación de mora en los pagos de las sumas de dinero expresadas anteriormente por un periodo superior a seis meses, la Administración del Campo Ferial asumirá el cobro del parqueo hasta que se pague el monto adeudado, dentro de lo cual, deberá considerarse también los costos que impliquen asumir el cobro del ingreso al estacionamiento”

QUINTA: Se acordó modificar la cláusula decima novena para que se lea así:

DECIMA NOVENA: Este convenio será por un plazo de 5 años, contados a partir del 24 de mayo de 2019, fecha en que se hizo efectivo el objeto del contrato al empezar a hacer uso del inmueble los administradores de la Feria del Agricultor, pudiendo ser renovado de común acuerdo. Si alguna de las partes manifiesta su deseo de revisar alguna cláusula de este convenio deberá manifestarlo por escrito con un plazo de 3 meses de anticipación a su vencimiento.

SEXTA: Se adiciona al convenio principal una cláusula vigésima primera que dice lo siguiente:

VIGÉSIMA PRIMERA: Se establece como persona responsable de fiscalizar este convenio, a quien ejerza el cargo de Administrador del Campo Ferial La Perla.

SEPTIMA: Esta adenda al convenio fue conocido y aprobada por el Concejo Municipal de Heredia mediante acuerdo adoptado en la sesión ____ del día _____ de 2022.
Estando las partes de acuerdo firmamos en la ciudad de Heredia el día ____ del mes ____ del año 2016.

Jose Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipalidad de Heredia

XXXX
Presidente JNFA

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) **APROBAR LA ADENDA AL CONVENIO DE USO DEL CAMPO FERIAL HEREDIA, PARA DESARROLLO EXCLUSIVO DE LA FERIA DEL AGRICULTOR, ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE FERIAS DEL AGRICULTOR –SEDE EN HEREDIA Y LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.**
- B) **AUTORIZAR AL MBA. JOSE MANUEL UALTE AVENDAÑO – ALCALDE MUNICIPAL A LA FIRMA RESPECTIVA.**
- C) **NOTIFICAR DE ESTE ACUERDO A LA AUDITORIA MUNICIPAL PARA LO QUE CORRESPONDA.**

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

El Regidor Paulino Madrigal indica que sobre este punto por parte de la Fracción de Frente Amplio, han estado conversando con miembros de la Asociación de Agricultores de Heredia que es diferente a la Junta Nacional de Feria, que deben decir que conocen de las buenas intenciones que han tenido todas las personas que conforman este Concejo para atender demandas especialmente de las personas agricultoras y trámeras, con esta Asociación tuvieron oportunidad de conversar del adenda y que le indicaron que en primer lugar que aunque viene a mejorar, pero no soluciona el problema de fondo, y hace reclamo sobre la situación que está viviendo con el pago de parqueo en el Campo Ferial ya que no hay parqueo apto y adecuado y manifiesta que les toca ir a pagar parqueo y les está saliendo caro, que aunque tiene mejoras, y que baja la cuota mensual de mantenimiento, el tema es que en primer lugar no resuelven el tema de fondo y en segundo lugar nunca se les consultó, que no fueron parte de la negociación, que quisieran ser parte de la negociación de participar de las mesas de trabajo con la comisión que está analizando este tema, y que este informe se pueda devolver a la comisión y se les escuche a esa asociación. Asimismo señala que hay situaciones necesarias de resolver como la cláusula del convenio por falta de incumplimiento de pago, que como ha pasado tiempo se puede esperar más para recibir a los agricultores, que esto es por parte de su fracción en conjunto con estos agricultores de la feria.

El Regidor Carlos Monge señala que el va en la misma línea del Regidor Madrigal y que también desde la fracción han acompañado a los agricultores de la Perla, que tuvieron reunión con Jefe de la Oficina del Ministerio de Agricultura que la Junta Nacional de Feria les contaron versión de hechos y es muy distinta a la realidad, que han existido cobros excesivos hacia los agricultores, que tienen los mismos miembros repartidos en otros puestos, los mismos que deben y que esa es la duda, que se firme adenda que la junta amenaza a los agricultores, que la Municipalidad no iba a cerrar feria, que se tenía deuda con municipio, que semana a semana pagaban cuota de alquiler del parqueo, espacio, tarimas a la junta y que la junta no se hace responsable del pago con el municipio, le preocupa esa situación, en el sentido de ver si puede atrasar tema y le parece importante que los agricultores tengan que ver letra menuda del adenda, que lo que se prometió en diciembre que lo puedan hacer con nuevo ministro de agricultura, que hay que hacer reforma ya que viene a perjudicar a los agricultores, y otros hacen negocio, por lo que solicita a la comisión de que les puedan dar freno a la firma del adendum para mejorar situación de los agricultores y puedan hacer ver la situación, que es necesario hacer y que viene a perjudicar a los agricultores, que es una realidad si solicita a la comisión de manera más repetitiva y dar freno para mejorar la situación de los agricultores.

EL Regidor Daniel Trejos agradece por la recomendación, y hace recuento a adendum e indica que hay estudio de Auditoría Municipal, que se realizó convenio y se encontraron debilidades de aspectos que debían mejorar que están mejorando en adenda y tenía responsabilidad como concejo, que pidieron prórroga a auditoría de resolver el pago con administración de feria, en beneficio de la comunidad herediana, para que la feria siga funcionando, señala que es un tema urgente e importante no se resuelve el tema dando audiencia a los agricultores, que tienen ley escueta, que hay estructura la ley

que tiene vacío, que esos desordenes lo están pagando agricultores que están al día , que se dieron audiencia para cubrir necesidad que la administración es la misma, que el tema es tema de ley y hay que resolverlo, que efectivamente genera desorden administrativo que termina pagando los agricultores, esta propuesta se ha conversado con los representantes de los agricultores, la estructura que establece para la firma de los convenios que ellos son los que tiene legislación es un tema que se debe buscar solución más integral es un tema estructural.

La Regidora Ana Patricia Rodríguez indica que quisiera apoyar las palabras del Regidor Paulino Madrigal y Carlos Monge, en sentido de poder escuchar a los señores de la feria de agricultor, considera que se debe de escuchar y entender sus requerimientos. Manifiesta que participo de la reunión de comisión de gobierno, que pudo ser parte de esas negociaciones, y que le parece importante que los señores de la feria se les pueda escuchar las quejas y que como concejo se puede canalizar esas dudas y se pueda ayudar, por lo que de su parte no tiene inconveniente que se devuelva a la comisión y recibirlos en audiencia.

La Regidora Maritza Segura señala que es un tema que ha preocupado, indica que se han reunido han estado con preocupación, que a ella le gustaría escuchar a don Francisco Sánchez y al a Asesora Legal, ya que es un tema que se ha analizado y discutido, y que ella feliz de que se haya solucionado muchos problemas de ese índole. Indica que han venido con muchos problemas y ellos estaban preocupados por los agricultores, pero esto es un tema de ley y le gustaría que escuchen a don Francisco Sánchez.

EL Regidor Carlos Monge indica que ciertamente esta la Ley Nacional de Ferias, que esta ley protege a unos cuantos, que los agricultores son más indefensos con esa ley, y que conversarlo con la Junta no baja la información a los agricultores , ellos lo hace a su conveniencia, señala que ciertamente hay auditoria al respecto y que de parte del está esperando que el señor Wenceslao les conteste la preguntas que ellos hicieron , que ellos no quiere asumir responsabilidad ni dar cuentas claras, y que ante el proceder y la forma de que han actuado los nuevos jerarcas del ministerio de agricultura, pueden dar solución al respecto. Asimismo indica que quisiera saber si existe la posibilidad, que el primer convenio era porque no había un Comité Cantonal de Ferias, que hoy existe para poder hacerlo con ellos , que si es un problema que siguen dando la administración de los convenios con aquellos que amarraron el perro, explotaron a los agricultores, y que cree y esperan de forma apresurada hacer contactos con despacho de ministerio, y poder hablar y tener reunión y ver que solución se da para estar al lado de los agricultores, y que se ha podido escuchar su angustia e insatisfacción para beneficiar a los de la ley que hoy los tiene en una mala posición .

El Regidor Santiago Avellán indican que todos están de acuerdo y que les interesa la feria y los agricultores, y que son excelentes personas, amigables, personas víctimas de esta situación, que hay ley de feria y es traje hecho a la medida , como otras leyes discutidas, que de la Junta Nacional de ferias, el tema de los Comité Regionales ha sido un fraude y tiene que pasar en agricultores , en contribuyentes que son vecinos , que el dedujo de sacar de las palabras atinadas del Regidor Madrigal, que hay problema por parqueo y que el plantearía de porque no aprobar eso y que le dan desde la comisión audiencia para que empiecen analizar problema de parqueo y otro problemas que esas ventajas, las pongan en uso de una vez , con compromiso de hablar de convocar al sector de los trámeros para conversar y buscar contar con forma creativa, y que el tema de parqueo es darle atraso, y que se debe llegar acuerdo para generar convenio de beneficio para los agricultores y contribuyentes.

El Regidor Mauricio Chacón indica que él iba en línea de regidor Santiago Avellán y pregunta en que escenario los podrían aprobar la recomendación de la comisión y posterior recibir a los compañeros en mención , que el reclamo son problemas longísticos, y reitera en que escenario los pondría aprobar ese informe y tomar acuerdo y recibir a los compañeros en gobierno.

La Presidencia indica quieren que este problema se puede resolver tanto de la Junta de Feria como Asociación de agricultores, que puedan tener franca convivencia y todos tiene la buena fe de poder hacer solucionar esta situación, señala que cual sería esas recomendaciones que sugieren y que le gustaría que don Francisco los oriente.

El Regidor Paulino Madrigal manifiesta que aprovechando que esta don Francisco comenta que él tuvo oportunidad de leer informe, y porque razón hay monto que no recuerda, que es el monto de recibo de agua que aumenta, que como esta funcionado el tema de la Seguridad, ya que hay muchas dudas y que está la policía municipal y quiere saber cuál es el aporte ya que corresponde el cobro que se les está haciendo de la Seguridad.

El Lic. Francisco Sánchez indica que en cuestiones de aumento es por servicios públicos y se refiere a lo que ellos consumen, y que ahí están los precios originales, que lo que hacen es que se lleva control mensual por feria, que se lee medidor de cuando se consume el jueves y alguien de la feria dice cuánto watts tiene y que al final de mes se dice cuánto se consumió de electricidad, que el consumo de ahorita están pagando ahorita, que el convenio anterior tenía cláusula que esos montos se ajustaban a cada tres meses que esto es lo que han estado y se ajusta a la realidad de consumo. Señala que les han llamado la atención que solo ha subido el consumo de agua, que no hay supervisión, que la situación de la ley es compleja, que esta Junta Nacional de Feria es la única que no desaparece por ley, ella no desaparece, que la Junta interviene el Comité Regional Occidental que está intervenido, por eso no se firma con ellos, que con la asociación no se puede firmar ya que no tiene bienes ni cuentas, se cree que como nace se desaparece. Manifiesta que los únicos entes que no desaparecen que tiene cuenta es la Junta Nacional de Feria y otra cosa no es un nuevo convenio, que es una adenda al convenio actual si cuando esta el comité hacen convenio con ellos, indica que este convenio vence en junio de este año por eso hay que renovarlo, que dentro de las cláusulas que se cambia se les baja el monto, se le deja cobrar el monto por parqueo, sino un monto global, que los aumentos de servicios están ahí, y que agregan situación que pagaran lo real que aunque consumiera la base era base y que se ajusta trimestralmente, que los montos de electricidad se ha pagado un monto y que hay bajas y altas, que en cuanto a la Seguridad indica que se le señala monto que se les cobraba y que lo asumirán ellos y asimismo la administración la seguridad vial, la parte de seguridad interna ellos lo asumen, y que los otros problemas que se dan son problemas de logística.

Manifiesta que en cuanto al tema del parqueo indican que no han sabido negociar, que ellos acertaron que se la subiera, que ha habido manejo general en uso, que se han dejado y otros han abusado, que la gente se los baila. Indica que hay tema de que son importantes, lo que hace es una adenda al convenio actual y que se puede hacer convenio con Junta anterior, que le pasa la responsabilidad el Comité Occidente y él era el Presidente de feria, que vuelve a cambiar y llegan los que estaban antes.

La Regidora Maritza Segura lo dijo en la Comisión para ella los agricultores son los más importantes que es difícil cuando ven no quiere cambiar leyes pero no pueden, que pasa si el convenio vence y no pueden hacer feria, que ahí viene toda heredia, por lo que indica que se debe buscar solución, que no dejen que ese Convenio venza, que la prensa esté encima del Concejo, que se debe valorar y que de su parte quiere que estén bien los agricultores, ellos son los más importantes y que se debe buscar soluciones y no los quieren dejar sin convenio.

El Regidor David León indica que en este tema cuesta mucho sintetizar, que es un tema muy amplio que hay historia en muchos años en recuento, que se hace difícil, que este año asumió compromiso de tratar ser conciliador y lo intenta, pero que hay momento donde es necesario poner los puntos, que la Junta Nacional de Feria no ha actuado bien, ahora ni ayer ni cuando aceptó el traslado de la feria del campo la feria la perla, que desde que entró a sustituir la Junta Nacional de Feria aceptó traslado a la Perla sin que se tuviera las condiciones, que el tema de parqueo es simple, que el campo feria es hermoso, que para la actividad que es para la feria la infraestructura no cumple con las condiciones y que la misma no era apta, que no hay parqueo, y se ven amarrados de buscar parqueo entre las instalaciones, si cerca del campo no hay terrenos, que no se trata tema de que terreno que se compró que no era acto, y esos terceros hacen el domingo, ya que hay unos terrenos que sirven de parqueo, y que eso pasa porque el campo feria tuvo condición que cuando se pasaron no estaba habilitado para descarga de productos, que el campo feria es muy bonito, pero que nunca han cumplido las condiciones, que deben hacer enorme inversión de logística para desarrollar actividades y que no están habilitados para que se desarrolle actividad, que es una realidad entrar a detalle que dijo la Ingeniera Lorely ese terreno era de darle una pintura y que estaba listo para que se pasara la feria, que la infraestructura no servía, que le parece importante tener claridad, y que se va a firmar convenio con Junta, que deben tanto dinero, y que hoy se ve adenda, y que quería poner eso sobre el tintero.

El Regidor Carlos Monge quería completar la idea del Regidor David León e indica que no es solo el parqueo sino lo que se cobra por el parqueo, que la Junta Nacional de Feria cobra subarrendatario, y concuerda con pregunta si alguien que debe tanto dinero se les va renovar, y que es una adenda y que tienen que ver convenio entre unos meses, y que podría formar parte de un nuevo.

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez indica que quisiera hacer consulta, que inicia con un comentario para don Francisco Sánchez que reconoce como un funcionario extraordinario, pero que hace apreciación grosera es como decir que tienen "la culpa", es como si se estuviese culpando a una persona por ser asaltada por caminar por una acera oscura, que el hecho es que las personas que están pagando costos altos se debe a la omisión en la planificación de las obras, que va desde la concepción del proyecto, de la

proyección del programa arquitectónico, indica que no es laboratorio, es un tanque y es esencial esa consideración para tomar en cuenta el parqueo en los vehículos de los agricultores. Este tema depende de cómo se mire, pero el hecho concreto es que no se consideró ese tema indispensable quienes pagan son los agricultores, y que quisiera hacer consulta sobre los medidores si están colocados en cada puesto, que solo tienen medidas registradas entre jueves y sábados, y que con respecto al servicio de vigilancia, ellos lo asumen que significa que si la policía municipal va hacer su rol , y si los medidores hacen conteo de electricidad y agua y el consumo del resto de instancias que están en el campo ferial.

El Lic. Francisco Sánchez indica que dentro de la agenda de la adenda el convenio se firmó el 13 de junio 2017 y que vence el 13 de junio, que comenzó el 24 de abril del 2019 y que de los artículos que se tenga por iniciado el convenio es cuando se inició el uso, que los medidores es en las zona exclusiva es un medidor por cada local, que no se está usando en otras actividades que hay un medidor general aparte de la casona de la administración y policía que abastece el campo ferial, por eso se toman medidas el jueves, que se lee lo que ellos consumen y eso es lo que se les cobra. Asimismo aclara a la Regidora Ana Yudel que no es culpable que los agricultores sabían que estaban pagando y aunque los que pagaban no pagaban es diferente a la relación, que los agricultores tenía mucho conocimiento , que hay una guerra en el sector de agricultores.

El Regidor Carlos Monge señala que la analogía no está tan fuera de la realidad, que por orden la última intervención toda confrontación de la Regidora Ana Yudel, la analogía no esta tan lejana a la realidad, que si la junta les cobra no tienen otra forma de pagarle, que es si existe situación actual, que no sabe sobre las deudas, que los agricultores no sabían de la deuda, es muy importante dejarlo claro que no es así que efectivamente insiste que los únicos perjudicados son los agricultores.

La Asesora Legal indica que como señalaba Don Francisco , es organización que la ley 8533 que regula la ley de feria de agricultores, la Junta Nacional de ferias de esas Jerarquías del poder entre feria, que la Junta Nacional es el ente rector y fiscalizador por eso interviene a los Comité Regionales de Juntas por debajo de esas juntas están los comité , el comité es una organización, si es intervenido o tiene problema no grata con la junta que queda no tendrá relación en el aire se prevé que van a tener relación con Junta Nacional de ferias, que la idea que el servicio se siga brindando la ley, que lo previo de esta manera , que hay participación y se supone que de algunos agricultores, eso no se cumple, que sobre la legalidad de adenda esta plantea en forma correcta y con la Junta Nacional ellos tiene personería Jurídica, como decía don francisco son dos años que le quedan a ese convenio, que con este convenio estas mejoran las condiciones y se está rebajando más de un millón de colones viendo cómo se ajusta costos, en la medida, es un beneficio para la feria del agricultor, que es conveniente una mejor condición que ofrece a la junta bajar de forma clara los agricultores para que ellos sepan que condición se está mejorando, aumento de servicios básicos, que el monto mensual se está rebajando es una mejora significativa, que es con la Junta que pueden tener estructura de la agricultura por ley para comprar inmueble, que parcialmente debe funcionar una feria del agricultor , que tiene que mantener el servicio si se suspende , que la adenda esta propuesta en términos de competencia bien definida, en mejores técnicas, no obsta que es una cuestión de legalidad, que revisan tema para ponerlo en autos a los agricultores para que estén informados, que en nada va a cambiar la competencia, que es de la junta Nacional de Feria o Comité Regional, que si quieren mayor comunicación, cuáles son los beneficios se pueden dar un comunicado oficial, que se puede hacer, que si hay que verlo pronto y tiene que quedar claro en esa adenda el tema de las fechas, que si quisieran pasar información, términos de comunicación y divulgación y que no cambiará el tema de los agricultores, y que así es estructura la Junta de Ferias decide esos temas, que la comunidad de Heredia, que están haciendo todo para no sacarlos.

El Regidor David León le parece importante que se vaya trabajando tanto por Asesoría Legal como la Dirección de Asuntos Jurídicos , es un asunto que es la administración que propone, un criterio jurídico ha hecho consulta que no se puede renovar convenio por adenda, esos elementos de la Priscilla debe formalizar cuando venga al Concejo el criterio jurídico debe tener certeza que está acatando dentro del orden de legalidad, no iba hacer intervención pero que escuchando a don francisco y al Regidor Carlos Monge , que trataba luz a lo que planteaba Don Francisco, cree no solo en que los agricultores no sabían de deuda es que tan siquiera ese órgano colegiado lo sabía si no es por Informe de auditoría no se sabía, que si no hubiera una Auditoría, el concejo no sabía aun y estaría oculto, que le preocupa a la junta nacional no ha actuado bien con la demencia también ha habido realidad, que la administración municipal dejó que deuda se acumulara, si se hubiera tomado cartas en el asunto y a conocimiento a la opacidad se asumió que la administración no hizo de conocimiento a los Heredianos y agricultores , lo y lo permitieron este Concejo no sabía hasta que auditoría los puso en conocimiento.

La Regidora Maritza Segura indica que en la comisión lo que buscaron era mejorar y si hubiera traído otro informe diferente donde actúan, que la idea es mejorar si tiene que escucharlos, que no hay problema, lo que han querido es ayudar y que busquen manera de ayúdalas, que en ningún momento quieren hacer daño hubo exposición del concejo y si sabe problemática.

El Regidor Daniel Trejos manifiesta que le va indicar la Evelyn Vargas que envíe video de reunión que tuvo el Concejo para que vean manifestaciones de los señores, que uno de los principales reclamos, es porque los agricultores dice que como es posible que los van a sacar, porque manifiestan esos a los señores, que ellos han pago el dinero y está el tema como la Junta Nacional no aparece se regula sola, que le preocupa la cuestión que los señores agricultores tienen expectativa que no los escucha, los invita a ver reunión en donde se les encaro y les pide que voten convenio y que él se compromete y que comisiona a la comisión de Gobierno para que realicen mesa de trabajo con agricultores y propongan una ley que ese es el camino para ayudarlos.

La Presidencia indica que sería adiconar al informe un acuerdo de que se remita a comisión de gobierno para que generen mesa de trabajo con los agricultores, administración y Concejo Municipal.

El Regidor Paulino Madrigal indica que la mayoría de cosas que han dicho los compañeros es apoyo a la intervención de la Regidora Ana Yudel que la analogía era certera dejando las cosas tal cual existan y no hay paridad, agrega que cuando hicieron propuesta como fracción manifestó que no iba a entrar por el fondo que se iba a referir a la adenda al convenio actual y a la Asociación de agricultores, de que se les convoque que se les escuche, que la fracción está trabajando opciones, y que las acciones no son de gobierno local, asimismo agradece por esa retroalimentación, que lo certero es que las personas del concejo tiene ese objetivo de como colaborar con agricultores y trámeros.

ACUERDO 24.

ANALIZADO EL INFORME N° 107-2022 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR MAYORÍA:

- A) **APROBAR LA ADENDA AL CONVENIO DE USO DEL CAMPO FERAL HEREDIA, PARA DESARROLLO EXCLUSIVO DE LA FERIA DEL AGRICULTOR, ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE FERIAS DEL AGRICULTOR -SEDE EN HEREDIA Y LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.**
- B) **AUTORIZAR AL MBA. JOSE MANUEL UALTE AVENDAÑO – ALCALDE MUNICIPAL A LA FIRMA RESPECTIVA.**
- C) **NOTIFICAR DE ESTE ACUERDO A LA AUDITORIA MUNICIPAL PARA LO QUE CORRESPONDA.**
- D) **COMISIONAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA QUE GENEREN MESA DE TRABAJO EN CONJUNTO CON AGRICULTORES, LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, CONCEJO MUNICIPAL PARA LLEGAR A ACUERDOS CON EL TEMA QUE SE QUIERE RESOLVER.**
- E) **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN QUE SE REALICE UNA CAMPAÑA EN DONDE SE DIGAN LOS BENEFICIOS DE LA NUEVA ADENDA Y SE LES HAGA COMUNICADO A LOS AGRICULTORES.**
- F) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez votan negativamente.

Las Regidoras Ana Patricia Rodríguez y Ana Yudel Gutiérrez no le dan firmeza al acuerdo.
La Regidora Ana Yudel Gutiérrez justifica su voto negativo ya que indica que esta adenda no resuelve el fondo del problema a la situación de las personas agricultoras, que es necesario que se propongan acciones concretas para la respuesta definitiva.

ACUERDO 25.

ALT 3. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para concer Informe N° 70-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Obras, Informe N°59-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Hacienda , Informe N° 60 -2022 AD 2020-2024 de la Comisión de Hacienda, Informe N° 61-2022 AD 2020-2024 de la Comisión de Hacienda, Informe N° 41-2022 AD 2020-2024 de la Comisión de Ambiente, y dispensar dichos informes de Asunto Entrado. Asimismo conocer moción presentada por el MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal, sobre MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal que se emita acuerdo de expropiación parcial a la finca localizada en la provincia de Heredia, Distrito de San Francisco, Finca Folio Real 4-87896-003-004, por lo que se somete a votación la alteración la cual es: : **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

- Informe N° 70-2022 AD 2020-2024 de la Comisión de Obras

ARTICULO I ANALISIS DE TRASLADOS

1. Remite: SCM-700-2022
Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Fecha: 17-05-2022
Sesión: 173-2022
Asunto: Remite CFU-0175-2022 Y DIP-DT-0086-2022 referente a informe sobre las acciones realizadas por la unidad de Control Fiscal y Urbano en relación con las obras de construcción de las nuevas instalaciones del Estadio Eladio Rosabal Cordero. AMH-0461-2022.

Texto del documento.

“...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) SOLICITAR A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS MUÑOZ - ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL UN CRITERIO LEGAL SOBRE LA EXPOSICIÓN QUE SE HA REALIZADO EL DÍA DE HOY, EL INFORME CFU-0175-2022 Y ADICIONES Y RECOMENDACIONES.
- B) SOLICITAR A LA ING. LORELLY MARÍN QUE REMITA EL INFORME DE SAUTER Y QUE EXPONGA POR ESCRITO UN RESUMEN DE LAS RECOMENDACIONES QUE SE HACEN, Y QUE SE EXPONGA ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL.
- C) INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA A CONTRATAR DE FORMA URGENTE UN PERITAJE SOBRE DAÑO ESTRUCTURAL AL INMUEBLE DEL PALACIO DE LOS DEPORTES GENERADOS POR LAS OBRAS DEL ESTADIO ROSABAL CORDERO, ASÍ COMO LOS DAÑOS ADICIONALES QUE SE HAYAN GENERADO AL INMUEBLE DEL PALACIO DE LOS DEPORTES (MECÁNICA DE SUELOS, PÉRDIDA DE UTILIDAD Y VALOR DEL BIEN) CON EL FIN DE COMPARARLO CON EL INFORME TÉCNICO QUE PRESENTA FUERZA HEREDIANA., LO QUE DEBE CONCRETARSE DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DÍAS DE RECIBIDO ESTE INFORME E INFORMAR AL CONCEJO MUNICIPAL
- D) TRASLADAR ESTE INFORME A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES Y A LA ADMINISTRACIÓN DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA.
- E) SOLICITARLE A LA JUNTA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES DE HEREDIA QUE REMITA AL CONCEJO MUNICIPAL COPIA DE LAS COMUNICACIONES QUE HA REALIZADO EN RELACIÓN A LAS AFECTACIONES AL INMUEBLE DEL PALACIO DE LOS DEPORTES POR LAS OBRAS DEL ESTADIO ELADIO ROSABAL.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma integra en el Informe N°70-2022 AD 2020-2024 de la Comisión de Obras Públicas.”

El Alcalde manifiesta que el informe a contratar hay que revisar si hay partidas y recursos, que no sabe y se debe consultar ya que se da un no sabe como hacer ya que dan un plazo de 15 días.

El Regidor Carlos Monge indica que dentro de la dinámica que tuvo la comisión donde estuvieron presentes la presidencia, doña Ana Patricia de la comisión, que hay gran preocupación de la comisión

por la afectación del inmueble del Palacio de los Deportes, con respecto al tema que han profundizar más, que se viniera terreno del Palacio de los Deportes, sufrió afectación y se cayó y se puso en riesgo el Comité Cantonal de Deportes y Radio aficionado, que fuerza herediana se ofrece hacer estudio estructural y que desde el Gobierno Local se haga de la forma más pronto posible un estudio estructural de la mecánica del suelo, y que es importante, adicionalmente tiene entendido que la administración por medio de don Adrian Arguedas el prevé para estos estudios que son urgentes, necesitan que el concejo junto con Fuerza Herediana y el Palacio de Deportes puedan realizar un convenio por medio del cual se recirse todas las situaciones que están viviendo en el Palacio, que si ha generado preocupación dentro de la Junta Directiva, y el como miembro y como miembro de la comisión de obras están preocupados de la situación y la premura de los 15 días, en el sentido cree que Presupuesto Extraordinario 01 viene recurso en esa línea puede ser importante que ese estudio lo tenga para comparar con estudio Sauter que llego a la administración pero no al Concejo.

El Alcalde indica que no esta cuestionando moción, el está de acuerdo que se debe hacer estudio, que el tema es ver si premura de los 15 días, eso va a SICOP y que cuanto tiempo se le da al oferente cuanto tiempo va a tener el el especialista con la mecánica del suelo con respecto a lo indicado por Sauter .

La Asesora Legal indica que en caso de que la administración no cuenta con recursos, puede presentar una modificación presupuestaria.

El Regidor Carlos Monge señala que saben que el resultado no sale en 15 días, que urge el tema para que empiece a caminar, que como Gobierno Local y como representante de la Junta del Palacio de los Deportes, es importantes como es la situación real del Palacio y que adicionalmente tiene claro que en 15 días no sale todo, para dar cerelidad.

La Asesora Legal indica que la intervención del Alcalde es lógica y que es mejor que se hagan aclaraciones, que ese acuerdo se podría adicionar en esa línea y que en caso que nos se cuente con recursos, esos 15 días son para iniciar el trámite de contratación , que en caso de que se cuente con recursos, iniciar , que si no hay se destine recursos para esa contratación por medio de modificación, que es esencial el estudio estructural que se está realizando , señala que se conversó en comisión que lo hiciera gente de la Municipalidad o gente externa , sustraer recurso de sus labores es un peritaje de parte de la institución que se esta presentado de un peritaje de que indica que son los daños, son los que ocasiona y no sería responsable y aceptar su propio peritaje y es importante que se puede tener y llegar a buen puerto para reparación de los daños ocasionados, esa es la posibilidad jurídica del cumplimiento.

El Regidor Mauricio Chacón consulta a la comisión si el informe de sauter se pudo revisar o si no se ha revisado y que se aclare el nuevo estudio.

El Regidor Carlos Monge indica que el informe de sauter tuvo tiempo de llegar a la administración no ha sido bajando la Comisión, que lo ha podido ver la Ing. Lorelly y topógrafos y que parte de lo que están proponiendo, es que se les haga informe de Sauter, que es importante el gobierno local como dueño del inmueble tenga en algo de lo que han podido tener y no tienen mecánica del suelo, que hay tipo de deslizamientos, por eso desde la comisión se plantea el gobierno local de tener peritaje para comparar en sentido de llegar acuerdo a la hora de llegar convenio, que ponga duda el convenio de sauter de afectación real del palacio de los deportes.

La Regidora Maritza Segura indica que fue reunión de toda la mañana estuvieron todos los compañeros, Pablo Córdoba, Alejandro Di Lucas y Lorelly Marín, y quieren y no están diciendo que sauter no tiene prestigio, pero están preocupados la calle que haya hundimiento no es tratar de denigrar a ninguna persona, lo que quieren es hacerlo desde la municipalidad para adicionar acuerdo donde puedan buscar recursos y hacer peritaje.

ACUERDO 26.

ANALIZADO EL INFORME N° 070-2022 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) SOLICITAR A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS MUÑOZ - ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL UN CRITERIO LEGAL SOBRE LA EXPOSICIÓN QUE SE HA REALIZADO EL DÍA DE HOY, EL INFORME CFU-0175-2022 Y ADICIONES Y RECOMENDACIONES.**

- B) SOLICITAR A LA ING. LORELLY MARÍN QUE REMITA EL INFORME DE SAUTER Y QUE EXPONGA POR ESCRITO UN RESUMEN DE LAS RECOMENDACIONES QUE SE HACEN, Y QUE SE EXPONGA ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL.**
- C) INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA A CONTRATAR DE FORMA URGENTE UN PERITAJE SOBRE DAÑO ESTRUCTURAL AL INMUEBLE DEL PALACIO DE LOS DEPORTES GENERADOS POR LAS OBRAS DEL ESTADIO ROSABAL CORDERO, ASÍ COMO LOS DAÑOS ADICIONALES QUE SE HAYAN GENERADO AL INMUEBLE DEL PALACIO DE LOS DEPORTES (MECÁNICA DE SUELOS, PÉRDIDA DE UTILIDAD Y VALOR DEL BIEN) CON EL FIN DE COMPARARLO CON EL INFORME TÉCNICO QUE PRESENTA FUERZA HEREDIANA., LO QUE DEBE CONCRETARSE DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DÍAS DE RECIBIDO ESTE INFORME EN CASO DE QUE SE CUENTE CON LOS RECURSOS, E INFORMAR AL CONCEJO MUNICIPAL. QUE EN CASO DE QUE LA ADMINISTRACIÓN NO CUENTE CON RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN PROCEDA A PRESENTAR UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A LA MAYOR BREVEDAD DONDE SE DESTINEN RECURSOS PARA ESA CONTRATACIÓN.**
- D) TRASLADAR ESTE INFORME A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES Y A LA ADMINISTRACIÓN DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA.**
- E) SOLICITARLE A LA JUNTA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES DE HEREDIA QUE REMITA AL CONCEJO MUNICIPAL COPIA DE LAS COMUNICACIONES QUE HA REALIZADO EN RELACIÓN A LAS AFECTACIONES AL INMUEBLE DEL PALACIO DE LOS DEPORTES POR LAS OBRAS DEL ESTADIO ELADIO ROSABAL.**
- F) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Se proceda a dar receso a las 8:56 y se reinicia la sesión a la 9:06 pm.

- Informe N°59-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
- 1. Remite: SCM-475-2022.
Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.
Fecha: 12-04-2022.
Sesión N°: 165-2022.
Asunto: Remite DIP-DT-GPC-068-2022 referente a CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD de la Junta de Educación de la Escuela Finca de Guararí, San Francisco de Heredia. **AMH-325-2022**

Texto del Oficio DIP-DT-GPC-068-2022:

*“Heredia, 28 de marzo del 2022.
Oficio DIP-DT-GPC-068-2022*

**MBA José Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal
Municipalidad de Heredia**

Estimado señor:

En cumplimiento del artículo No.1 inciso c, del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la JUNTA DE EDUCACION ESCUELA FINCA GUARARI DE SAN FRANCISCO DE HEREDIA presentó a esta Oficina los requisitos establecidos para solicitar la CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD. Por lo cual, se comunica que dichos documentos CUMPLEN según el reglamento vigente, por lo que se deberá proceder a remitir al Concejo Municipal para su correspondiente análisis.

De parte de la Unidad de Gestión de Partidas Comunitarias se recomienda **APROBAR** dicha solicitud según el análisis realizado de los documentos presentados por la Junta antes mencionada. Se adjuntan los documentos que respaldan los requisitos solicitados.

Sin más por el momento, se suscribe

ALONSO
ALBERTO
ALVARADO
ALVARADO
OVIEDO (FIRMA)

Firmado digitalmente
por ALONSO ALBERTO
ALVARADO OVIEDO
(FIRMA)
Fecha: 2022.03.28
14:35:43 -06'00'

Ing. Alonso Alvarado Oviedo

Encargado de Gestión de Partidas Comunitarias
Sección de Desarrollo Territorial
aalvarado@heredia.go.cr

CC: Archivo

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO EL OFICIO DIP-DT-GPC-068-2022 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO – ENCARGADO DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA FINCA GUARARÍ DE SAN FRANCISCO DE HEREDIA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 27.

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 059-2022 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA FINCA GUARARÍ DE SAN FRANCISCO DE HEREDIA.**
 - B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Remite: SCM-476-2022.
Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.
Fecha: 12-04-2022.
Sesión N°: 165-2022.
Asunto: Remite DIP-DT-GPC-073-2022 referente a CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD de la ADE para la administración de Áreas Comunales Árbol de Plata de Ulloa de Heredia. **AMH-334-2022**

Texto del Oficio DIP-DT-GPC-073-2022:

*"Heredia, 30 de marzo del 2022.
Oficio DIP-DT-GPC-073-2022*

**MBA José Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal
Municipalidad de Heredia**

Estimado señor:

*En cumplimiento del artículo No.1 inciso a, del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la **ASOCIACIÓN DESARROLLO ESPECIFICA PARA LA ADMINISTRACION DE AREAS COMUNALES ARBOL DE PLATA DE ULLOA DE HEREDIA** presentó a esta Oficina los requisitos establecidos para solicitar la **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD**. Por lo cual, se comunica que dichos documentos **CUMPLEN** según el reglamento vigente, por lo que se deberá proceder a remitir al Concejo Municipal para su correspondiente análisis.*

De parte de la Unidad de Gestión de Partidas Comunitarias se recomienda **APROBAR** dicha solicitud según el análisis realizado de los documentos presentados por la Asociación antes mencionada. Se adjuntan los documentos que respaldan los requisitos solicitados.

Sin más por el momento, se suscribe

ALONSO
ALBERTO
ALVARADO
OVIEDO (FIRMA)

Firmado digitalmente
por ALONSO ALBERTO
ALVARADO OVIEDO
(FIRMA)
Fecha: 2022.03.30
10:50:33 -06'00'

Ing. Alonso Alvarado Oviedo

Encargado de Gestión de Partidas Comunitarias
Sección de Desarrollo Territorial
aalvarado@heredia.go.cr
CC: Archivo

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO EL OFICIO DIP-DT-GPC-073-2022 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO – ENCARGADO DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN DESARROLLO ESPECÍFICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS COMUNALES ARBOL DE PLATA DE ULLOA DE HEREDIA ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 28.

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 059-2022 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN DESARROLLO ESPECÍFICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS COMUNALES ARBOL DE PLATA DE ULLOA DE HEREDIA
 - B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
3. Remite: SCM-477.
Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.
Fecha: 12-04-2022.
Sesión N°: 165-2022.
Asunto: Remite DIP-DT-GPC-072-2022 referente a CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD de la Junta de Educación de la Escuela Joaquín Lizano Gutierrez. **AMH-335-2022**

Texto del Oficio DIP-DT-GPC-072-2022:

*“Heredia, 30 de marzo del 2022.
Oficio DIP-DT-GPC-072-2022*

**MBA José Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal
Municipalidad de Heredia**

Estimado señor:

En cumplimiento del artículo No.1 inciso c, del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la JUNTA DE EDUCACION ESCUELA JOAQUIN LIZANO GUTIERREZ presentó a esta Oficina los requisitos establecidos para solicitar la CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD. Por lo cual, se comunica que dichos documentos CUMPLEN según el reglamento vigente, por lo que se deberá proceder a remitir al Concejo Municipal para su correspondiente análisis.

De parte de la Unidad de Gestión de Partidas Comunitarias se recomienda APROBAR dicha solicitud según el análisis realizado de los documentos presentados por la Junta antes mencionada. Se adjuntan los documentos que respaldan los requisitos solicitados.

Sin más por el momento, se suscribe

ALONSO Firmado digitalmente
 ALBERTO por ALONSO
 ALVARADO ALBERTO ALVARADO
 OVIEDO OVIEDO (FIRMA)
 OVIEDO (FIRMA) Fecha: 2022.03.30
 10:49:49 -06'00'

Ing. Alonso Alvarado Oviedo

Encargado de Gestión de Partidas Comunitarias
 Sección de Desarrollo Territorial
aalvarado@heredia.go.cr
 CC: Archivo

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO EL OFICIO DIP-DT-GPC-072-2022 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO – ENCARGADO DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA JOAQUÍN LIZANO GUTIÉRREZ.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 29.

ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME N° 059-2022 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA JOAQUÍN LIZANO GUTIÉRREZ.
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- Informe N°60-2022 AD 2020-2024 de Hacienda y Presupuesto

1. Remite: SCM-431-2022.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Sesión N°: 163-2022

Fecha: 04-04-2022

Asunto: Remite DIP-DT-GPC-055-2022 referente a CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD de la donde la ADI RESIDENCIAL LOS LAGOS. **AMH-299-2022**

Texto del Oficio DIP-DT-GPC-055-2022:

“Heredia, 17 de marzo del 2022.

Oficio DIP-DT-GPC-055-2022

MBA José Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal
Municipalidad de Heredia

Estimado señor:

En cumplimiento del artículo No.1 inciso a, del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE RESIDENCIAL LOS LAGOS presentó a esta Oficina los requisitos establecidos para solicitar la CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD. Por lo cual, se comunica que dichos documentos CUMPLEN según el reglamento vigente, por lo que se deberá proceder a remitir al Concejo Municipal para su correspondiente análisis.

De parte de la Unidad de Gestión de Partidas Comunitarias se recomienda APROBAR dicha solicitud según el análisis realizado de los documentos presentados por la Asociación antes mencionada. Se adjuntan los documentos que respaldan los requisitos solicitados.

Sin más por el momento, se suscribe

ALONSO
ALBERTO
ALVARADO
OVIEDO (FIRMA)

Firmado digitalmente
por ALONSO ALBERTO
ALVARADO OVIEDO
(FIRMA)
Fecha: 2022.03.17
07:34:53 -06'00'

Ing. Alonso Alvarado Oviedo

Encargado de Gestión de Partidas Comunitarias
Sección de Desarrollo Territorial
aalvarado@heredia.go.cr
CC: Archivo

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO EL OFICIO DIP-DT-GPC-055-2022 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO – ENCARGADO DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE RESIDENCIAL LOS LAGOS.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 30.

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME Nº 060-2022 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE RESIDENCIAL LOS LAGOS.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-432-2022.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Sesión N°: 163-2022

Fecha: 04-04-2022

Asunto: Remite DIP-DT-GPC-057-2022 referente a CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD de la Junta de Educación Jardín de Niños Cleto González Víquez. **AMH-303-2022**

Texto del Oficio DIP-DT-GPC-057-2022:

"Heredia, 18 de marzo del 2022.

Oficio DIP-DT-GPC-057-2022

**MBA José Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal
Municipalidad de Heredia**

Estimado señor:

En cumplimiento del artículo No.1 inciso c, del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la JUNTA DE EDUCACION JARDIN DE NIÑOS CLETO GONZALEZ VIQUEZ presentó a esta Oficina los requisitos establecidos para solicitar la CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD. Por lo cual, se comunica que dichos documentos CUMPLEN según el reglamento vigente, por lo que se deberá proceder a remitir al Concejo Municipal para su correspondiente análisis.

De parte de la Unidad de Gestión de Partidas Comunitarias se recomienda APROBAR dicha solicitud según el análisis realizado de los documentos presentados por la Junta antes mencionada. Se adjuntan los documentos que respaldan los requisitos solicitados.

Sin más por el momento, se suscribe

ALONSO
ALBERTO
ALVARADO
OVIEDO (FIRMA)

Firmado digitalmente
por ALONSO ALBERTO
ALVARADO OVIEDO
(FIRMA)
Fecha: 2022.03.18
09:23:26 -06'00'

Ing. Alonso Alvarado Oviedo

Encargado de Gestión de Partidas Comunitarias
Sección de Desarrollo Territorial
aalvarado@heredia.go.cr

CC: Archivo

RECOMENDACIÓN: CON BASE EN EL OFICIO DIP-DT-GPC-057-2022 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO - ENCARGADO DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN JARDÍN DE NIÑOS CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ.
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

El Regidor Carlos Monge se incorpora a la reunión al ser las 2:52 p.m.

ACUERDO 31

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 060-2022 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. **APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN JARDÍN DE NIÑOS CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ.**
 - B. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
3. Remite: SCM-434-2022.
Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Sesión N°: 163-2022
Fecha: 04-04-2022
Asunto: Remite DIP-DT-GPC-061-2022 referente a CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD de la Junta de Educación Escuela Rafael Moya Murillo. **AMH-320-2022**

Texto del Oficio DIP-DT-GPC-061-2022:

*"Heredia, 23 de marzo del 2022.
Oficio DIP-DT-GPC-061-2022*

**MBA José Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal
Municipalidad de Heredia**

Estimado señor:

En cumplimiento del artículo No.1 inciso c, del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la JUNTA DE EDUCACION ESCUELA RAFAEL MOYA MURILLO presentó a esta Oficina los requisitos establecidos para solicitar la CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD. Por lo cual, se comunica que dichos documentos CUMPLEN según el reglamento vigente, por lo que se deberá proceder a remitir al Concejo Municipal para su correspondiente análisis.

De parte de la Unidad de Gestión de Partidas Comunitarias se recomienda APROBAR dicha solicitud según el análisis realizado de los documentos presentados por la Junta antes mencionada. Se adjuntan los documentos que respaldan los requisitos solicitados.

Sin más por el momento, se suscribe

ALONSO
ALBERTO
ALVARADO
OVIEDO (FIRMA)

Firmado digitalmente
por ALONSO ALBERTO
ALVARADO OVIEDO
(FIRMA)
Fecha: 2022.03.23
16:48:23 -06'00'

Ing. Alonso Alvarado Oviedo

Encargado de Gestión de Partidas Comunitarias
Sección de Desarrollo Territorial
aalvarado@heredia.go.cr
CC: Archivo

RECOMENDACIÓN: CON BASE EN EL OFICIO DIP-DT-GPC-061-2022 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO - ENCARGADO DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA RAFAEL MOYA MURILLO.
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 32

ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME Nº 060-2022 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA RAFAEL MOYA MURILLO.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- Informe Nº 61-2022 AD 2020-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

1. Remite: SCM-433-2022.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Sesión Nº: 163-2022

Fecha: 04-04-2022

Asunto: Remite DIP-DT-GPC-060-2022 referente a Recursos a distribuir por distrito, Presupuesto Participativo 2023. **AMH-319-2022**

Texto del Oficio DIP-DT-GPC-060-2022:

"Heredia, 23 de marzo del 2022.

Oficio DIP-DT-GPC-060-2022

**MBA José Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal
Municipalidad de Heredia**

Estimado señor:

Con el fin de que sea remitido al Concejo Municipal para su aprobación, le remito el monto de los recursos a distribuir por distrito de acuerdo con los parámetros y porcentajes indicados en el Procedimiento de Presupuesto Participativo vigente y que se aplicaría para el año 2023.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MONTO TOTAL A ASIGNAR AÑO 2023					
Distrito	MONTOS ASIGNADOS POR LA MUNICIPALIDAD				
	MONTO ASIGNADO ASOCIACIONES	MONTO ASIGNADO JUNTAS	TOTAL	MONTO ASIGNADO CONCEJO D.	TOTAL ASIG. POR LA MUNICIPALIDAD
Heredia	₡ 68 390 621,20	₡ 11 398 436,87	₡ 79 789 058,07	₡ 28 796 051,03	₡ 108 585 109,11
Mercedes	₡ 89 351 563,27	₡ 14 891 927,21	₡ 104 243 490,49	₡ 37 621 710,85	₡ 141 865 201,34
San Francisco	₡ 187 544 614,92	₡ 31 257 435,82	₡ 218 802 050,74	₡ 78 966 153,65	₡ 297 768 204,39
Ulloa	₡ 128 377 500,60	₡ 21 396 250,10	₡ 149 773 750,70	₡ 54 053 684,46	₡ 203 827 435,17
Vara Blanca	₡ 24 929 700,00	₡ 4 154 950,00	₡ 29 084 650,00	₡ 12 464 850,00	₡ 41 549 500,00
Monto destinado a la atención emergencias cantonales	-	-	-	₡ 37 394 550,00	₡ 37 394 550,00
Total	₡ 498 594 000,00	₡ 83 099 000,00	₡ 581 693 000,00	₡ 249 297 000,00	₡ 830 990 000,00

Se adjuntan con el presente oficio, el Oficio DF-029-2022, hojas de cálculo de presupuesto por distrito, cuadros de Índices de Desarrollo establecidos por MIDEPLAN (versión 2017 Vigente) y cuadro de población por distrito correspondiente a la proyección 2022 del INEC.

Sin más por el momento, se suscribe,

ALONSO
ALBERTO
ALVARADO
OVIEDO (FIRMA)

Firmado digitalmente
por ALONSO ALBERTO
ALVARADO OVIEDO
(FIRMA)
Fecha: 2022.03.23
14:18:19 -06'00'

Ing. Alonso Alvarado Oviedo

Encargado de Gestión de Partidas Comunitarias
Sección de Desarrollo Territorial
aalvarado@heredia.go.cr
CC: Archivo

21 de marzo del 2022

DF-029-2022

*Ingeniero
Alonso Alvarado Oviedo
Encargado Gestión de Partidas Comunitarias*

Estimado Señor:

Para efectos de que su unidad pueda llevar a cabo las gestiones pertinentes y tendientes a dar cumplimiento al proceso establecido en el “Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de Partidas Municipales a las Juntas de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares Otorgadas por la Municipalidad de Heredia”, le informo, que con base en lo establecido en el “Procedimiento de Presupuesto Participativo Basado en Resultados con Perspectiva de Género y Accesibilidad Universal”, el presupuesto disponible para presupuesto participativo dentro del proceso de formulación del año 2023 es por la suma total de ₡830.990.000; la anterior, ya considera el Presupuesto del Programa III, menos lo que no es inversión directamente pero se encuentra ubicado por clasificación en ese programa.

Atentamente,

ADRIAN GERARDO
ARGUEDAS
VINDAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
ADRIAN GERARDO
ARGUEDAS VINDAS (FIRMA)
Fecha: 2022.03.21 17:01:44
-06'00'

*Lic. Adrian Arguedas Vindas
Director Financiero Administrativo*

Heredia	539 598
Heredia	146 020
Heredia	18 988
Mercedes	30 276
San Francisco	60 166
Ulloa	35 618
Vara Blanca	972

Monto a Distribuir (Año entrante): 830 990 000,00

Rebajos (Vara Blanca) 5,00%

Monto Neto a Distribuir: 789 440 500,00

Variables a Aplicar

Concepto	Pesos asigandos por concejo	Monto a Distribuir Según Variable
Población:	65,00%	513 136 325,00
Extensión:	5,00%	39 472 025,00
Índice de Desarrollo Social:	30,00%	236 832 150,00

Cuadro de Distribución:

Distrito	Q de Población	Extensión	IDS Real	IDS p/ Calculo
Centro	18 988,00	2,83	88,16	11,84
Mercedes	30 276,00	4,17	90,15	9,85
San Francisco	60 166,00	6,40	74,94	25,06
Ulloa	35 618,00	11,58	80,52	19,48
Vara Blanca	972,00	257,62	50,43	49,57
Total General	146 020,00	282,60	-----	115,80
Total Libre	145 048,00	24,98	-----	66,23

Cuadro de Distribución Real:

Distrito	Q de Población	Extensión	IDS p/ Calculo
Centro	13,00%	1,00%	10,22%
Mercedes	20,73%	1,48%	8,51%
San Francisco	41,20%	2,26%	21,64%
Ulloa	24,39%	4,10%	16,82%
Vara Blanca	0,67%	91,16%	42,81%
Total	100,00%	100,00%	100,00%

Cuadro de Distribución con Rebajos:

Distrito	Q de Población	Extensión	IDS p/ Calculo
Centro	13,09%	11,33%	17,88%
Mercedes	20,87%	16,69%	14,87%
San Francisco	41,48%	25,62%	37,84%
Ulloa	24,56%	46,38%	29,41%
Total	100,00%	100,00%	100,00%

Cuadro de Distribución:

Distrito	Q de Población	Extensión	IDS p/ Calculo	Variable Fija	Total	Distribución %
Centro	67 173 849,62	4 471 810,68	42 338 708,38	-	113 084 368,67	13,72%
Mercedes	107 107 408,41	6 589 205,13	35 222 659,58	-	148 919 272,12	17,92%
San Francisco	212 849 264,59	10 112 928,74	89 612 164,86	-	312 574 358,20	37,61%
Ulloa	126 005 802,38	18 298 080,44	69 658 618,18	-	213 962 501,01	25,75%
Vara Blanca	-	-	-	41 549 500,00	41 549 500,00	5,00%
Total	513 136 325,00	39 472 025,00	236 832 150,00	41 549 500,00	830 990 000,00	100,00%

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO EL OFICIO DIP-DT-GPC-060-2022 SUSCRITO POR EL IMG. ALONSO ALVARADO OVIEDO – ENCARGADO DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL; ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR DISTRITO PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 33.

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 061-2022 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y EL OFICIO DIP-DT-GPC-060-2022 SUSCRITO POR EL IMG. ALONSO ALVARADO OVIEDO – ENCARGADO DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL;, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR DISTRITO PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023.**

- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-691-2022.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Sesión N°: 173-2022

Fecha: 16-05-2022

Asunto: Remite DIP-DT-GPC-125-2022 referente a CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD de la ADI de Barrio Fátima de Heredia. **AMH-0476-2022.**

Texto del Oficio DIP-DT-GPC-125-2022:

*"Heredia, 06 de mayo del 2022.
Oficio DIP-DT-GPC-125-2022*

**MBA José Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal
Municipalidad de Heredia**

Estimado señor:

En cumplimiento del artículo No.1 inciso a, del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la **ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO FÁTIMA DE HEREDIA** presentó a esta Oficina los requisitos establecidos para solicitar la **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD**. Por lo cual, se comunica que dichos documentos **CUMPLEN** según el reglamento vigente, por lo que se deberá proceder a remitir al Concejo Municipal para su correspondiente análisis.

De parte de la Unidad de Gestión de Partidas Comunitarias se recomienda **APROBAR** dicha solicitud según el análisis realizado de los documentos presentados por la Asociación antes mencionada. Se adjuntan los documentos que respaldan los requisitos solicitados.

Sin más por el momento, se suscribe

ALONSO
ALBERTO
ALVARADO
OVIEDO (FIRMA)



Firmado digitalmente
por ALONSO ALBERTO
ALVARADO OVIEDO
(FIRMA)
Fecha: 2022.05.06
17:49:26 -06'00'

Ing. Alonso Alvarado Oviedo

Encargado de Gestión de Partidas Comunitarias
Sección de Desarrollo Territorial
aalvarado@heredia.go.cr
CC: Archivo

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO EL OFICIO DIP-DT-GPC-125-2022 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO – ENCARGADO DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO FÁTIMA DE HEREDIA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 34.

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 061-2022 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. **APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO FÁTIMA DE HEREDIA.**
 - B. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- Informe N° 41-2022 AD 2020-2024 de la Comisión de Ambiente

ARTICULO I.

CONFORMACION DE LA COMISION

1. **Asunto: Solicitud de permiso para actividad proyecto “Aves en libertad”.**
- Texto del documento**



SUBCOMISIÓN HEREDIA, CGICRG-TÁRCOLES

Heredia, 16 de mayo del 2022
09-CGICRG-Tárcoles-Subcomisión Heredia-2022

Señores (as).
Alcaldías de las municipalidades de Heredia

ASUNTO: Actividad "Proyecto aves en libertad" / Mes del ambiente- Subcomisión de Tárcoles

Cordial saludo,

La presente es para saludarles y al mismo tiempo aprovechar para que sea de su conocimiento que en el mes de junio, en cumplimiento de los objetivos ambientales de la Subcomisión de Tárcoles, se realizará una actividad de educación ambiental, la cual consiste en poner en el parque central de cada uno de sus cantones en fechas diferentes, jaulas de aves partida a la mitad con mensajes informativos y de sensibilización sobre una de las principales problemáticas socioambientales que se tiene en la provincia de Heredia; la cacería, el tráfico y la tenencia de especies de aves silvestres. Las fechas propuestas correspondientes de la colocación de las jaulas en cada uno de sus cantones son las siguientes:

Fecha de colocación de las jaulas	Fecha para quitar las jaulas	Cantón
31 de mayo del 2022 9:00 am	7 de junio del 2022 9:00 am	Belén
7 de junio del 2022 1:00 pm	9 de junio del 2022 9:00 am	Flores
9 de junio del 2022 1:00 pm	14 de junio del 2022 9:00 am	Santa Bárbara
14 de junio del 2022 1:00 pm	17 de junio del 2022 9:00 am	Barva
17 de junio del 2022 1:00 pm	21 de junio del 2022 9:00 am	Heredia
21 de junio del 2022 1:00 pm	24 de junio del 2022 9:00 am	San Pablo
24 de junio del 2022 1:00 pm	28 de junio del 2022 9:00 am	San Isidro
28 de junio del 2022 1:00 pm	1 de julio del 2022 9:00 am	Santo Domingo

Los rótulos informativos fueron donados por la municipalidad de San Isidro, es por esta razón, que tienen el logo de dicha municipalidad, pero contamos con el aval para que puedan ser utilizados en otros cantones.

Esperamos contar con su visto bueno para que esta actividad pueda para realizarse en su cantón.

Para respuestas sírvase usar el correo starcoleshheredia@gmail.com.

Agradeciendo de antemano su respuesta se despide,

MERYLL MARIA ARIAS QUIROS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MERYLL MARIA ARIAS
QUIROS (FIRMA)
Fecha: 2022.05.16 15:48:41
-06'00'

Ing. Meryll Arias Quirós
Coordinadora, Subcomisión Heredia CGICRG-Tárcoles
Representante de la Oficina Subregional de Heredia, ACC, SINAC.

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) APROBAR LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA ING. MERYL ARIAS QUIROS – COORDINADORA, SUB COMISION HEREDIA CGICRG-TARCOLES PARA REALIZAR EN EL PARQUE NICOLAS ULLOA LA ACTIVIDAD PROYECTO AVES EN LIBERTAD EL DIA 17 DE JUNIO DEL 2022 DESDE LA 1:00 PM HASTA EL 21 DE JUNIO EL 2022 A LAS 9:00AM INCLUSIVE.**
- B) INSTRUIR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA QUE COORDINETODO LO REFERENTE A LA COLOCACION DE LAS JAULAS CON EL LIC. ROGERS ARAYA GUERRERO - GESTOR AMBIENTAL**

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma integra en el Informe N°41-2022 AD 2020-2024 de la Comisión de Ambiente.”

ACUERDO 35.

ANALIZADO EL INFORME N° 41-2022 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) APROBAR LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA ING. MERYL ARIAS QUIROS – COORDINADORA, SUB COMISION HEREDIA CGICRG-TARCOLES PARA REALIZAR EN EL PARQUE NICOLAS ULLOA LA ACTIVIDAD PROYECTO AVES EN LIBERTAD EL DIA 17 DE JUNIO DEL 2022 DESDE LA 1:00 PM HASTA EL 21 DE JUNIO EL 2022 A LAS 9:00AM INCLUSIVE.**
- B) INSTRUIR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA QUE COORDINE TODO LO REFERENTE A LA COLOCACION DE LAS JAULAS CON EL LIC. ROGERS ARAYA GUERRERO - GESTOR AMBIENTAL.**
- C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 36. ALT 4. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Extender tiempo de sesiones en vista de que según el inciso C, del artículo 10 del Reglamento de Sesiones del Concejo, las sesiones concluirán máximo a las 22 :00 horas, para poder concluir con la discusión del tema, por lo que se somete a votación la alteración la cual es : APROBADA POR UNANIMIDAD.

- MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Moción para que se emita acuerdo de expropiación parcial a la finca localizada en la provincia de Heredia, Distrito de San Francisco, Finca Folio Real 4-87896-003-004.

Texto de la moción:

RESULTANDO

- I. Por medio del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° CIENTO SETENTA – DOS MIL VEINTIDÓS, celebrada por el Concejo Municipal el lunes 21 de marzo de dos mil veintidós, artículo III y transcrita mediante el oficio SCM-379-2022 fecha 23 de marzo de 2022, acordó la **Declaratoria de Interés Público** de la Finca Folio Real 4-87896-003-004.
- II. El acuerdo anterior fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°67 del Alcance N°70 del jueves 07 de abril del año 2022.
- III. En oficio AMH-0379-2022 de las nueve horas y treinta minutos del veinticinco de abril de dos mil veintidós, la Alcaldía Municipal gestionó ante el Registro Nacional la anotación provisional de la Declaratoria de Interés Público del inmueble bajos las citas:2022-291628-001 y 2022-291628-001.
- IV. Mediante el oficio AMH-0381-2022 de las trece horas y cincuenta y dos minutos del diecinueve de abril del dos mil veintidós, se le notificó a la sociedad **RUBFRA SOCIEDAD ANÓNIMA**, cédula jurídica 3-101-718239 (dueño de la nuda propiedad y el derecho 003) y a la **SRA. ESMERALDA FRUTOS JIMÉNEZ**, portadora de la cédula de identidad número 1-0313-0047 (dueña del usufructo sobre la finca y el Derecho 004) **el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° CIENTO SETENTA – DOS MIL VEINTIDÓS**, celebrada por el Concejo Municipal el lunes 21 de marzo de dos mil veintidós, artículo III y transcrita mediante el oficio SCM-379-2022 fecha 23 de marzo de 2022, en el que se establece la **Declaratoria de Interés Público** del inmueble de su propiedad. Asimismo, se notificó el avalúo que consta en el oficio ATSJO-SVAT-AVA-108-2021, Expediente N° 7148 del 04 de agosto de 2021, suscrito por el Ing. Oscar Flores Calderón, Valuador Tributario.
- V. El día 09 de mayo de 2022, el Sr. **Randall Guido Porras Frutos**, Apoderado Generalísimo sin Límite de Suma de la sociedad **RUBFRA S.A.**, cédula jurídica 3-101-718239, presentó ante la Alcaldía municipal su **oposición** al avalúo ATSJO-SVAT-AVA-108-2021, Expediente N° 7148 de fecha 04 de agosto de 2021.
- VI. El día 17 de mayo de 2022, la **Sra. Esmeralda Frutos Jiménez**, portadora de la cédula de identidad número 1-0313-0047 presentó ante la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica del municipio, su **oposición** al avalúo ATSJO-SVAT-AVA-108-2021, Expediente N° 7148 de fecha el 04 de agosto de 2021.
- VII. De conformidad con los artículos 27 y 28 de la Ley de Expropiaciones, N°7495, reformada integralmente por la Ley N°9286, establece que, si los propietarios se oponen al avalúo, la Administración debe iniciar el proceso especial de Expropiación ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, posterior al dictado del **ACUERDO DE EXPROPIACIÓN**.

CONSIDERANDO

Una vez concluido la etapa de la Declaratoria del Interés Público sobre el bien inmueble objeto de la presente Expropiación Parcial, la publicación en el Diario Oficial La Gaceta y la Anotación provisional sobre la finca, se procedió a notificar a los propietarios (usufructo y nudatario) el monto del avalúo indicado en el oficio ATSJO-SVAT-AVA-108-2021, Expediente N° 7148, del 04 de agosto de 2021. Sin embargo, tal y como fue mencionado en los puntos anteriores, fue rechazado por ambos propietarios.

Por lo tanto, deberá la Administración acudir necesariamente a la vía judicial en la Jurisdicción Contencioso Administrativo bajo el proceso especial denominado: diligencias judiciales de fijación del justi-precio con el objeto de establecer el precio y pago a las personas expropiadas con fundamento en la Ley de Expropiaciones, N°7495 reformada integralmente mediante la Ley N°9286.

POR TANTO

Tomando en cuenta lo anteriormente, este Órgano Colegiado procede acordar lo siguiente:

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 27 INCISO A) DE LA LEY DE EXPROPIACIONES, N°7495, REFORMADA INTEGRALMENTE MEDIANTE LEY N°9286, APPROBAR LA EXPROPIACIÓN PARCIAL DE LA FINCA PARTIDO DE **4º HEREDIA**, DISTRITO DE **3º SAN FRANCISCO**, CANTÓN **1º HEREDIA** CON FOLIO REAL **87896** DERECHOS **003 Y 004**, SITUADA ESPECÍFICAMENTE 200 METROS SUR DE LA IGLESIA DE LA ESPERANZA, FRENTE AL ALMACÉN EL REY. PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD **RUBFRA SOCIEDAD ANÓNIMA**, CÉDULA JURÍDICA 3-101-718239 (DUEÑO DE LA NUDA PROPIEDAD) Y LA **SRA. ESMERALDA FRUTOS JIMÉNEZ**, PORTADORA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 1-0313-0047 (DUEÑA DEL USUFRUCTO SOBRE LA FINCA). LA FINCA EN SU TOTALIDAD POSEE UN ÁREA DE **572.87 M²** (QUINIENTOS SETENTA Y DOS METROS CON OCHENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS), ÁREA QUE ES IDENTIFICADA BAJO EL PLANO CATASTRADO **H-302412-1978**; TODA VEZ QUE, RESULTA NECESARIO ÚNICAMENTE EXPROPIAR **234 M²** (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS) CONFORME EL PLANO CATASTRADO **H-2314537-2021**, EL CUAL CUENTA CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: **NORTE:** RUBRA SOCIEDAD ANÓNIMA, **SUR:** CALLE PÚBLICA, **ESTE:** CALLE PÚBLICA, **OESTE:** ALEXANDER VÁSQUEZ SALGUERO, MARÍA VÁSQUEZ Y JEFFRY MARCHENA VÁSQUEZ. LA FINCA POSEE LA ANOTACIÓN PROVISIONAL DE LA DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO BAJO LAS CITAS: **2022-291628-001 Y 2022-291628-001**.

SEGUNDO: EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 28 DE LA LEY DE EXPROPIACIONES, N°7495, REFORMADA INTEGRALMENTE MEDIANTE LEY N°9286, SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL A INICIAR EL PROCESO ESPECIAL DE EXPROPIACIÓN ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA HASTA LA FIJACIÓN DEL JUSTIPRECIO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE UNA VEZ CONFORMADO EL EXPEDIENTE JUDICIAL LA ADMINISTRACIÓN DEBERÁ DEPOSITAR EL MONTO DEL AVALÚO ADMINISTRATIVO INDICADO.

TERCERO: SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE, UNA VEZ FIRME LA SENTENCIA QUE FIJA LA INDEMNAZIÓN, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE EXPROPIACIONES, PONGA A DISPOSICIÓN DE LA NOTARÍA DEL ESTADO EL EXPEDIENTE PARA QUE PROTOCOLICE LAS PIEZAS Y GESTIONE LA INSCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.

CUARTO: SE AUTORIZA A LA NOTARÍA DEL ESTADO PARA QUE REALICE LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRASPASO DEL INMUEBLE EXPROPIADO.

QUINTO: SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE COMPAREZCA Y FIRME LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRASPASO DEL INMUEBLE EXPROPIADO.

El Alcalde indica que el tema es la calle que se quiere ampliar, que se han expropiado hacer trámite rápido ampliar calle , ya que es muy estrecho y no hay acera hay que poner tubería y que si eventualmente pueden pedir al colegio cambiar ingreso para que lo valore.

ACUERDO 37. ALT 5 . SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dispensar del trámite de Comisión la moción presentada por el MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal, por lo que somete a votación la alteración la cual es : **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

La Asesora Legal indica que si bien la moción previa de declaratoria de interés público, hay procedimiento dentro de lo que es la legalidad que se ha hecho, que es una valoración por parte de perito del Ministerio de Hacienda el indica cual es el valor y se comunica se pone de conocimiento de propietarios que tienen derecho de la propiedad que no la puede usar, que se menciona nueva propiedad del usufructo y que luego que no están de acuerdo el procedimiento, señala que hay que ir a un proceso de sede judicial, es diligencia de avalúo de expropiación donde se discute el precio que se fijo es o no justo si es lo que vale la propiedad, esos son los pasos llevados a cabo, por eso el lado del proceso se ajusta a la legalidad, si disponen del bien es otra parte que no se va discutir, que el interés público lo aprobó el concejo que cuando hay estudio de la necesidad de ampliar la vía es muy transitada, y que un levantamiento catastral donde indica donde se requiere para dar mayor fluidez a esta zona, esta justificación se tomó acuerdo de declarar interés de declaración pública, menciona que las partes están en su derecho de aceptar o no el monto, que si esa propiedad vale o no vale más, se determinará, que no se discutirá o no si se expropia, que la decisión tomada es una de las fuertes, que pueden ejercer es una sesión motivada tiene todo un expediente administrativo, que las propiedades son dos espacios, hay que sumar la propiedad de amaranto ya que es toda una franja, indica que es un punto que se determinó es donde esta almacén del Rey el Colegio y la curva, que eso es parte de lo que se justificó en estudio, que ella ve bien y que ella reviso con cuidado y se ha seguido todos los procedimientos.

La Regidora Maritza Segura indica que le parece excelente la moción, y sabe de la problemática en el Rey y lo que es la entrada al Colegio de Guararí.

ACUERDO 37.

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL MBA. JOSÉ MANUEL UALTE AVENDAÑO – ALCALDE MUNICIPAL , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27 INCISO A) DE LA LEY DE EXPROPIACIONES, N°7495, REFORMADA INTEGRALMENTE MEDIANTE LEY N°9286, APROBAR LA EXPROPIACIÓN PARCIAL DE LA FINCA PARTIDO DE 4º HEREDIA, DISTRITO DE 3º SAN FRANCISCO, CANTÓN 1º HEREDIA CON FOLIO REAL 87896 DERECHOS 003 Y 004, SITUADA ESPECÍFICAMENTE 200 METROS SUR DE LA IGLESIA DE LA ESPERANZA, FRENTE AL ALMACÉN EL REY. PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD RUBFRA SOCIEDAD ANÓNIMA, CÉDULA JURÍDICA 3-101-718239 (DUEÑO DE LA NUDA PROPIEDAD) Y LA SRA. ESMERALDA FRUTOS JIMÉNEZ, PORTADORA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 1-0313-0047 (DUEÑA DEL USUFRUCTO SOBRE LA FINCA). LA FINCA EN SU TOTALIDAD POSEE UN ÁREA DE 572.87 M² (QUINIENTOS SETENTA Y DOS METROS CON OCHENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS), ÁREA QUE ES IDENTIFICADA BAJO EL PLANO CATASTRADO H-302412-1978; TODA VEZ QUE, RESULTA NECESARIO ÚNICAMENTE EXPROPIAR 234 M² (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS) CONFORME EL PLANO CATASTRADO H-2314537-2021, EL CUAL CUENTA CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE: RUBRA SOCIEDAD ANÓNIMA, SUR: CALLE PÚBLICA, ESTE: CALLE PÚBLICA, OESTE: ALEXANDER VÁSQUEZ SALGUERO, MARÍA VÁSQUEZ Y JEFFRY MARCHENA VÁSQUEZ. LA FINCA POSEE LA ANOTACIÓN PROVISIONAL DE LA DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO BAJO LAS CITAS: 2022-291628-001 Y 2022-291628-001.
- B. EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 28 DE LA LEY DE EXPROPIACIONES, N°7495, REFORMADA INTEGRALMENTE MEDIANTE LEY N°9286, SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL A INICIAR EL PROCESO ESPECIAL DE EXPROPIACIÓN ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA HASTA LA FIJACIÓN DEL JUSTIPRECIO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE UNA VEZ CONFORMADO EL EXPEDIENTE JUDICIAL LA ADMINISTRACIÓN DEBERÁ DEPOSITAR EL MONTO DEL AVALÚO ADMINISTRATIVO INDICADO.
- C. SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE, UNA VEZ FIRME LA SENTENCIA QUE FIJA LA INDEMNIZACIÓN, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE EXPROPIACIONES, PONGA A DISPOSICIÓN DE LA NOTARÍA DEL ESTADO EL EXPEDIENTE PARA QUE PROTOCOLICE LAS PIEZAS Y GESTIONE LA INSCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.

- D. SE AUTORIZA A LA NOTARÍA DEL ESTADO PARA QUE REALICE LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRASPASO DEL INMUEBLE EXPROPIADO.**
- E. SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE COMPARZECA Y FIRME LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRASPASO DEL INMUEBLE EXPROPIADO.**
- F. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD

- 1. Katherine Bonilla Campos – Asistente Legal Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica
Asunto: Reforma del capítulo II del título II del **Reglamento a la ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad**.

COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES

- 2. Alfredo Jiménez C.
Asunto: Solicitud de poda de árboles frente a su propiedad en urbanización Santa Inés. **Tel. 8509-6767 Nº 00070-2022**.

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

- 3. Daniela Argüello Bermúdez – Área Comisiones Legislativas VII
Asunto: Consulta proyecto de ley: “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 209 Y 213 Y ADICIÓN DE DOS NUEVOS ARTÍCULOS 214 Y 215 Y UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 333 DEL CÓDIGO PENAL, LEY N° 4573 DEL 04 DE MAYO DE 1970, PARA COMBATIR LOS DELITOS ASOCIADOS A LA SUSTRACCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DESTINADA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS”, expediente N.º 22.586. **AL-22586-CPSN-OFI-00015-2022** nayra.elizondo@asamblea.go.cr; dab@asamblea.go.cr
- 4. Warner González – Concejo de Distrito de Vara Blanca
Asunto: Remite copia acta de Reglamento para los Concejos de Distrito. **Nº 00067-2022** w.gonzalez@heredia.go.cr

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

- 5. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Informa que mediante AMH-0499-2022 fue atendida solicitud del Sr. Alejandro Zamora Brenes, Representante Asfaltos CBZ S.A. y Constructora Blanco Zamora S.A. **AMH-0513-2022**.

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

- 6. Roy Chaverri Chacón – Asesor Sindical ANEP
Asunto: Solicitud de audiencia con la Comisión de Hacienda, cuando se vea el ajuste salarial para los empleados municipales. roychaverri@anepor.cr

COMISIÓN CONDICIÓN DE LA MUJER

- 7. Erika Ester Brizuela Villalobos – Secretaria a.i. Concejo Municipal de Vázquez de Coronado
Asunto: Apoyo al nombramiento de una lideresa indígena. **CM-100-430-2022** secretariaconcejo@coromuni.go.cr

COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS

- 8. Curriculums para optar puesto ad honorem Comisión Plan Regulador
 - a) Génesis Villalobos

- b) Rocío Ruíz Rosales
9. Marco Antonio Martínez Arias – Director Colegio La Aurora
Asunto: Solicitud de nombramiento de la Junta Administrativa del Colegio La Aurora.
lic.laurora@mep.go.cr **Nº 00063-2022.**
10. MSc. Ana Eleida Arguedas Beita – Directora Escuela La Aurora
Asunto: Solicitud de nombramiento miembros Junta de Educación Escuela La Aurora.
esc.laurora.heredia@mep.go.cr **Nº 00069-2022.**

COMISIÓN PERSONA JOVEN – ADMINISTRACIÓN

11. Jean Paul Espinoza Arceyut – Consejo de la Persona Joven
Asunto: Aprobación transferencia de los recursos destinados al Proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Heredia. **CPJ-JD-OF-096-2022** proyectosccpj@cpj.go.cr
LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE LA PERSONA JOVEN; ASÍ MISMO A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE LE TRASLADE A LA LICDA. MARIANELLA GUZMÁN, GESTORA DE PRESUPUESTO.

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

12. Víctor Manuel Cruz Guadamuz – Presidente ADE Nísperos Tres
Asunto: Solicitud de arreglo de aceras y centro en la Alameda Nº 69, en Nísperos Tres, San Francisco de Heredia. adnisperostres@gmail.com **Nº 00065-2022**
13. Víctor Manuel Cruz Guadamuz – Presidente ADE Nísperos Tres
Asunto: Solicitud de arreglo de aceras y centro de la Alameda Nº 39, en Nísperos Tres, San Francisco de Heredia. adnisperostres@gmail.com **Nº 00066-2022.**

ALCALDÍA MUNICIPAL

14. Deisy Ospina Calderón – Centro de Investigación Asamblea Legislativa
Asunto: Solicitud de información referente a la administración de instalaciones deportivas a nivel nacional y cantonal. DOC@asamblea.go.cr
15. Alberto Cabezas Villaobos - Presidente Asoc. Agencia para el Desarrollo Accesible “Migrantes somos todos”
Asunto: Solicitud de ayuda para adquirir terreno. periodistacostarricense@gmail.com **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA VALORACIÓN Y RESPUESTA DEL DEPTO. DE DESARROLLO SOCIO ECONÓMICO Y CULTURAL.**
16. Sandra Madrigal Brenes y vecinos Urbanización Dulce Nombre de Jesús
Asunto: Externa preocupación por el uso del aula comunal en la comunidad de Santa Cecilia. Sandramb1966@gmail.com **Nº 00061-2022.** **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN, CON EL FIN DE QUE EL ING. ALONSO ALVARADO, ENCARGADO DE PARTIDAS COMUNITARIAS, BRINDE UN INFORME SOBRE EL PROYECTO DE AULA COMUNAL, CONSTRUIDA EN SANTA CECILIA, QUE HACE REFERENCIA LA SRA., SANDRA MADRIGAL Y LOS USOS PERMITIDOS EN ESE INMUEBLE. ASIMISMO INFORMAR A LA SRA. MADRIGAL SOBRE EL TRÁMITE BRINDADO A SU SOLICITUD.**

ASESORA LEGAL CONCEJO MUNICIPAL

17. Lic. Guillermo Bonilla – Director Gobernanza Pública – Defensoría de los Habitantes
Asunto: Solicitud de informe respecto a denuncia interpuesta por la Sra. Giselle Fonseca Alvarado, referente a asentamiento Los Pinares. Oficio Nº 04961-2022-DHR correspondencia@dhr.go.cr **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS, ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE ELABORE UN INFORME DENTRO DEL PLAZO DE LEY CONCEDIDO POR AL DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES.**

CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. Elena Solano Araya – Asistente Administrativa Junta Directiva IFAM
Asunto: Convocatoria a Asamblea de representantes municipales para la Elección de los tres miembros de la Junta Directiva del IFAM. **JD-AC-058-22.** asamblea@ifam.go.cr
2. Arq. Amalia Jara Ocampo – Presidenta Concejo Municipal
Asunto: Respuesta a la Sala Constitucional referente al Recurso de Amparo interpuesto por la Sra. Elena Belisa Villalobos Jiménez.

ASUNTOS ENTRADOS

1. Informe Nº 003-2022 AD 2020-2024 Comisión de Transformación Tecnológica para Heredia
2. Informe Nº 104-2022 AD 2020-2024 Comisión de Gobierno y Administración
3. Informe Nº 97-2022 AD 2020-2024 Comisión de Asuntos Jurídicos
4. Informe Nº 98-2022 AD 2020-2024 Comisión de Asuntos Jurídicos
5. Informe Nº 99-2022 AD 2020-2024 Comisión de Asuntos Jurídicos

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NO.175-2022 AL SER LAS VEINTIDÓS HORAS CON SIETE MINUTOS.**

**MARCELA BENAVIDES OROZCO
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.**

**ARQ. AMALIA JARA OCAMPO
PRESIDENTE MUNICIPAL**

mbo/.